ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 27
Martes 20 de julio de 2021

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de mayo al 31 de julio de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 27
Martes 20 de julio de 2021
Primer período de sesiones extraordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aida María Montiel Héctor
Primera prosecretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Diputados presentes

Guido Pérez, Laura	Gourzong Cerdas, David Hubert
Pérez Pérez, Nielsen	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Morales Mora, Víctor Manuel	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Sánchez Carballo, Enrique	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Hidalgo Herrera, Carolina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Carranza Cascante, Luis Ramón	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Ramos González, Welmer	Chacón Monge, Luis Fernando
Montero Gómez, Catalina	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Azofeifa Trejos, Marulin	Aiza Campos, Luis Antonio
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Nicolás Solano, Franggi
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Prendas Rodríguez, Jonathan	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Chan Mora, Carmen Irene	Segreda Sagot, Floria María
Díaz Mejía, Shirley	Núñez Piña, Melvin Ángel
Muñoz Fonseca, Pedro Miguel	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Alvarado Arias, Mileidy
Masís Castro, Erwen Yanan	Vargas Víquez, Otto Roberto
Salas Eduarte, Aracelly	Muñoz Céspedes, Wálter
Solís Quirós, María Inés	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Abarca Mora, Pablo Heriberto	Volio Pacheco, Zoila Rosa
Villalta Flórez Estrada, José María	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Dolanescu Valenciano, Dragos	Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller, Erick	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 26 . 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 17
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 17
SEGUNDOS DEBATES 17
EXPEDIENTE N.° 22.176, LEY PARA INCORPORAR LA CONSULTA PREVIA Y FACULTATIVA DE CONSTITUCIONALIDAD EN LOS PROCESOS DE REFERÉNDUM 17
EXPEDIENTE N.º 22.039, LEY PARA PROTEGER A LAS PERSONAS OCUPANTES DE LAS ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES 42
EXPEDIENTE N.° 22.189 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 296 Y DEROGATORIA DEL NUMERAL 295 DE LA LEY GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, LEY NÚMERO 5150 DE FECHA 14 DE MAYO DE 1973 Y SUS REFORMAS 45
EXPEDIENTE N.° 21.677, AUTORIZACIÓN PARA LA DESAFECTACIÓN Y DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA AL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE ALAJUELA 49
EXPEDIENTE N.° 21.389, AUTORIZACIÓN AL MUSEO NACIONAL PARA QUE DONE UN INMUEBLE AL CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER 51
EXPEDIENTE N.º 21.010, LEY PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE SALUD TIPO 3 UBICADA EN LA VIRGEN DE SARAPIQUÍ PARA DAR COBERTURA MÉDICA A LA REGIÓN HUETAR NORTE Y A LA REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA 53

ANEXOS 60

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce con cincuenta y ocho minutos, y con cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón, inicia la sesión ordinaria número 27, del 20 de julio del 2021.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 26

En discusión y aprobación el acta de la sesión número 26.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político del día de hoy hasta por treinta minutos.

En el uso de la palabra la diputada Montero Gómez, Catalina, hasta por cinco minutos.

Deseo, antes de iniciar el control político, solicitarles respetuosamente a las señoras y señores diputados ocupar sus espacios para poder escuchar el espacio del control político.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, y todas las personas que nos están escuchando.

Este viernes 23 de julio se cumplirá un mes desde que el Plenario votó el informe de los Panamá Papers; un mes y no ha pasado nada en esta Asamblea Legislativa.

Y yo quisiera, compañeras y compañeros, llamar la atención, porque ese día hicimos grandes y valiosas disertaciones, hermosos discursos y también fuertes sentencias en contra del fraude y la evasión fiscal. Hoy parece que se disiparon las motivaciones de aquellos discursos y queda una sensación de que cumplimos con solo aprobar ese informe de la comisión investigadora.

Yo creo que cuando hay dos buenos informes, como en este caso, debería establecerse una ruta que recoja las mejores y pertinentes recomendaciones de ambos informes.

La indignación social que causa el fraude fiscal nos debería incitar con fuerza a mover el pesado andamiaje burocrático de esta Asamblea Legislativa y tomar las decisiones que hagan falta para cerrar los portillos que queden en esa lucha sinfín contra el fraude fiscal.

El informe aprobado en su capítulo quinto contiene treinta y cuatro páginas de recomendaciones, divididas en dieciocho secciones. La primera sección de ese informe es sobre la discusión de la renta mundial, donde el informe recoge posiciones a favor y en contra, y propone un híbrido entre la declaración de ingresos generados en Costa Rica y en el exterior, aunque eventualmente estos últimos no se graven. Llaman a esa alternativa, en el informe, un sistema de territorialidad reforzada.

Podemos estar de acuerdo o no con la renta mundial o con la renta con territorialidad reforzada de la que hablan las personas firmantes de los informes de Panamá Papers. No cabe duda de que urge hoy una nueva discusión sobre este y otros temas que abordan el informe o los informes.

Ya está en la corriente legislativa el expediente 22.166, que es la Ley para la Inclusión de Renta Mundial en el Sistema Tributario Costarricense, presentado por nuestro compañero Welmer Ramos, con la firma de dieciséis diputadas y diputados de cinco fracciones legislativas.

Yo les propongo a los jefes y jefas de fracción que, ahora que vienen las sesiones ordinarias, pongamos en discusión este expediente, el 22.216 de renta mundial, y que quienes estemos a favor expongamos nuestros argumentos, quienes están en contra expongan los suyos, se propongan las mociones necesarias para mejorar el texto.

Presenten esas mociones, cambiemos el proyecto si es que no estamos de acuerdo, pero lo importante es avanzar sobre este tema de la renta mundial y sobre ese sistema de imposición tributaria que debe tener el país, pero avancemos desde las discusiones de fondo.

Tenemos un expediente ya presentado, se vienen las sesiones ordinarias y ojalá que la voluntad de estas diputadas y de estos diputados que sea…, no dejemos la discusión de Panamá Papers en lo simbólico, en lo protocolar, en los discursos, sino que llevemos la discusión a procesos legislativos concretos, y que esos procesos legislativos, estas iniciativas legislativas ayuden eficazmente a detener la evasión y la elusión fiscal como lo espera la ciudadanía.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra en el tiempo de la diputada León Marchena, Yorleny, el diputado Fonseca Fonseca, don Jorge, hasta por cinco minutos.

Diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, señoría presidenta, y muy buenas tardes, señorías.

22.229, 21,229, ese es el número de un expediente que todos conocimos en este Plenario legislativo y que tiene que ver con la actividad minera en el cantón de Abangares, y sobre este tema vamos a orientarnos en tres puntos que tienen que ver principalmente con la actividad minera.

Primero, la Secretaría Técnica Ambiental usa o desconoce el concepto de nuevos desarrolladores para sus estudios de impacto ambiental y aduce que la minería que hay en este momento en Abangares no es de nuevos desarrolladores.

En mi criterio, está equivocada la Secretaría Técnica Ambiental, porque los viejos desarrolladores eran las compañías mineras extranjeras que se establecieron ahí y que ya no están. Desde esa óptica, los nuevos desarrolladores son los mineros que están ahí.

Punto segundo. El 14 de setiembre se suscribió en Abangares un documento de diez compromisos; diez compromisos de los cuales nueve corresponden al Gobierno de la República y uno a la comunidad minera de Abangares.

El punto tercero de este compromiso gubernamental indica: El Gobierno de la República, mediante el Minae, se compromete para el día 15 de setiembre a introducir las reformas pertinentes al proyecto de ley 21.229 para incorporar la moratoria de doce meses para otorgar permisos de exportación de oro a organizaciones mineras artesanales y de pequeña escala debidamente acreditadas en el Registro Nacional Minero. El Gobierno también se compromete a dar apoyo para la pronta aprobación del proyecto.

Reitero la última frase: el Gobierno también se compromete a dar apoyo para la pronta aprobación del proyecto. Ninguna de las dos cosas se ha dado y se van a cumplir los seis meses que tuvo este Gobierno de sesiones extraordinarias y ni un ápice de esa intención se observó en ese Plenario legislativo.

Hubo seis meses, hubo oportunidad para que entre todos destacáramos la necesidad y la importancia que tienen los mineros de Abangares de ver solucionada su situación y el Gobierno hizo lo mismo que en otras ocasiones: está viendo pasar el tiempo.

Por último, el expediente 22.229 fue consultado a la Sala Constitucional, quien acogió parcialmente las consultas de los señores legisladores y establece qué es lo que se debe corregir en el proyecto para que este tenga una viabilidad.

La Comisión de Consultas de Constitucionalidad está esperando el servicio del Departamento de Servicios Técnicos para poder abocarse a estructurar el nuevo proyecto de ley o la recomendación que corresponda. Y, por eso, hago un llamado vehemente a la Dirección del Departamento de Servicios Técnicos para que identifique la realidad y la necesidad que viven los mineros de Abangares y que podamos tener prontamente ese informe de Servicios Técnicos, y que la Comisión de Consultas de Constitucionalidad pueda resolver conforme al criterio técnico que se ha establecido, tanto en la resolución constitucional como el criterio de Servicios Técnicos.

Eso es, señoras y señores legisladores, lo que le solicito al Departamento de Servicios Técnicos, porque eso va a devenir en beneficio de todos los mineros de Abangares.

Los mineros de Abangares no pueden seguir en este limbo y nos corresponde a nosotros decirles sí o no, y tenemos aún tiempo para resolver un problema de hace años y que aqueja a la comunidad abangareña.

Don Welmer Ramos, lástima que no está, pero creo que usted como ciudadano de ese cantón, como guanacasteco, y por su trayectoria y momento político…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Morales Mora, don Víctor, hasta por cinco minutos.

Diputado Víctor Morales Mora:

Gracias, señora presidenta.

El día de hoy me interesa referirme al proyecto denominado Ley para la Gestión y Regularización del Patrimonio Natural del Estado y del Derecho de Utilidad Ambiental, Ley DUA, tramitado bajo el expediente 22.391, en la Comisión Especial de Zonas Costeras y Fronterizas, presidida con buen suceso por el diputado David Gourzong, y construido con la participación de diputados y diputadas de diferentes fracciones y el Gobierno de la República.

La Ley DUA busca brindar seguridad jurídica a todas las personas que habitan en áreas patrimonio natural del Estado. Busca mejorar sus condiciones actuales, permitiendo un desarrollo socioeconómico en equilibrio con la protección del medio ambiente, de manera tal que, sin comprometer la debida tutela al derecho constitucional de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, en esa necesaria ponderación de los derechos en juego, se mejore la calidad de vida de todas las personas pobladoras de aquellos territorios que, por tener una condición especial, están sometidos a una serie de regulaciones jurídicas dirigidas a salvaguardar el medio ambiente, pero que impiden un adecuado desarrollo de las personas, atentando contra derechos también fundamentales como la educación, la salud y el trabajo.

La Ley DUA no busca crear nuevas áreas silvestres protegidas, ni mucho menos promover el desalojo de las personas pobladoras; todo lo contrario, les otorgaría un título sobre el territorio patrimonio natural del Estado, un derecho real administrativo, inscrito en el Registro Público, con las formalidades que esto implica con el que hoy no cuentan.

Estamos conscientes de que, a partir de los insumos recibidos por parte de todas las instituciones a las que se les pidió criterio, es necesario realizar mejoras y ajustes y, en ese ánimo, estamos todas y todos los diputados.

De igual forma, somos conscientes de la importancia de sustentar con estudios técnicos la iniciativa de ley para darle viabilidad jurídica y lograr los objetivos propuestos, sin debilitar una tutela adecuada y efectiva de nuestros recursos naturales.

Bajo esta inteligencia, se recibió en audiencia en la Comisión al señor Kifah Sasa, oficial del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, y a los economistas del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, María Lucía Contreras y Juan Robalino, con el fin de que se refirieran al estudio sobre el impacto socioeconómico del DUA que realizan actualmente a pedido del PNUD.

En palabras del señor Sasa, el PNUD vela por el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y, particularmente, la Agencia se enfoca en la integración de estos objetivos; es decir, que no solo velan por objetivos ambientales, sino también

por objetivos sociales. El PNUD ve en la Ley DUA un buen ejemplo de esa integración de objetivos.

Es por estas razones que contrata ese estudio a la Universidad de Costa Rica para estimar, desde varios supuestos, los efectos del proyecto DUA en caso de que se convierta en ley de la República, como así lo espero. De esta forma, se analizan los rezagos socioeconómicos relacionados con la ausencia de derechos sobre la tierra, reitero, la ausencia de derechos sobre la tierra, que hoy tienen las personas pobladoras del patrimonio natural del Estado y los efectos que tendría otorgar derechos sobre esos territorios.

Dentro de sus principales hallazgos, hasta ahora pues el estudio concluirá en el mes de agosto, se destacan los siguientes. Uno, se estima que actualmente habitan entre setenta y seis mil y ciento doce mil personas en el patrimonio natural del Estado sin acceso a derechos sobre la tierra que podrían ser beneficiarias del otorgamiento de derechos que daría la Ley DUA.

Dos, estimaciones sobre efectos positivos de otorgar derechos sobre la tierra en áreas del patrimonio natural del Estado señalan aumentos en el número de personas que contarían con vivienda digna, acceso a la salud, acceso al conocimiento y sin necesidades básicas insatisfechas en general, además de un aumento en la cobertura por seguro social.

El estudio también contempla análisis de situaciones parecidas que se han dado en otros países, como Colombia, Argentina y Perú.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Hoepelman Páez, Harllan, hasta por cinco minutos.

Diputado Harllan Hoepelman Páez:

Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Compañeros y compañeras, muy buenas tardes.

Hoy quiero hablarles de oro líquido, sí, dije oro líquido. ¿Qué es oro líquido? Leche materna.

Hemos escuchado con frecuencia una frase popular que dice: la leche materna es amor convertido en alimento. Pero también podríamos decir que la leche materna es oro líquido convertido en alimento.

En los últimos años, se han realizado campañas para hacer conciencia y comprender lo importante que es la lactancia y la gran necesidad que existe en la donación de leche materna con el objetivo de dotar a aquellos menores que requieren de esta, el oro líquido como muchos se refieren a tan preciado producto materno es un alimento completo que permite que los niños logren desarrollar de manera adecuada su sistema digestivo, inmunológico, médicamente es recomendable que el niño desde su nacimiento hasta los seis meses de edad cuando menos se alimenten de forma exclusiva de leche materna.

Es por este motivo que la leche humana llega a ser un alimento fundamental especialmente para aquellos niños prematuros que por su condición deben determinar su crecimiento en una incubadora.

Para estos casos en particular hace algún tiempo se vio la necesidad de contar con donadoras de leche materna y así como nacen los bancos, así es como nacen los bancos de leche humana.

En la actualidad hay dos bancos de leche en funcionamiento de la Caja y se encuentran en el hospital de la mujer Adolfo Carit y el que va en el Hospital Carlos Luis Valverde en San Ramón, los bancos de leche humana son reservatorios de este preciado alimento y permiten que niños con situaciones especiales como lo son los neonatos prematuros con problemas gastrointestinales o que su madre por alguna situación de salud no los puede alimentar de manera natural.

Dichos bancos han aumentado su apoyo a los distintos centros hospitalarios que así requieran de leche materna, sin embargo, por la alta demanda que existe no dan abasto.

Como parte hemos hecho un esfuerzo por crear conciencia en la población desde el pasado 7 de marzo del 2019 presentamos el proyecto de ley 21.291, ley para la protección de la lactancia materna, el proyecto tiene como objetivo fomentar la lactancia y la creación de bancos de leche humana en todo el país aunque nuestro país cuenta con legislación relacionada con la lactancia materna se ha evidenciado que ella no cubre algunos aspectos que son fundamentales para procurar un adecuado desarrollo de los neonatos con condiciones de salud que reflejan la necesidad de contar con acceso a este preciado alimento.

hoy les solicito, compañeros y compañeras, el apoyo a este proyecto este es un proyecto país que una vez que este proyecto sea convocado en el periodo ordinario usted nos pueda apoyar.

creemos que es de vital importancia para ese milagro, ese milagro fundamental, ese milagro que es el milagro de la vida el milagro de cuando se enciende una luz nueva en este mundo, ese milagro que nos deja el Señor, ese milagro que cada padre o madre vemos cuando se nos es entregado una nueva criatura.

Por eso les pido el apoyo, compañeros y compañeras.

Que el Señor les bendiga y esperamos tener una gran tarde hoy, bendiciones.

Presidenta a.i :

Gracias, diputado.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Hernández Sánchez doña Silvia hasta por diez minutos, cinco minutos que le ha cedido el diputado Muñoz Fonseca Pedro.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Quiero aprovechar este espacio privilegiado que nos permite para una vez más referirme a un tema puntual un tema que además ha sido objeto de discusión en distintos momentos por diversos integrantes de la fracción del Partido Liberación Nacional y que tiene que ver con el tema de educación.

Hoy aprovechando dos realidades que tenemos como país la número uno ese regreso una vez más a clases después de un receso en términos de medidas de autocuidado por el tema de la pandemia y en segundo lugar por el anuncio reciente que tiene el país con el tema de la llegada de la variante Delta, yo quisiera abordar al menos tres aspectos en este importantísimo llamado en razón del tema de regreso a clases el número uno es que el Ministerio de Educación Pública mucho tiempo atrás, mucho tiempo atrás anunció un programa para mitigación sobre los diferentes riesgos, vacíos y brechas que existen por esa ausencia prolongada de no presencialidad, pero no lo hemos visto.

La ciudadanía las y los costarricenses no tienen hoy con claridad por ningún lado en qué consiste este plan de mitigación de riesgos, no se ha explicado por ningún lado cuál es el plan más allá de señalar que existe uno como tal, estar seguros de qué incluye o cuáles son los aspectos que incluye inclusive conocer como ciudadanía que este plan de mitigación no se base únicamente en aspectos cognitivos es absolutamente vital.

Es necesario que incluya el impacto integral que ha dejado esta pandemia en los menores de edad, por ejemplo, el tema de la salud mental, el tema de la desnutrición, y el tema de restablecer los vínculos, esos vínculos con educadores, pero esos vínculos también con padres de familia.

Es precisamente este elemento de restablecer vínculos lo que hace posible mantener a un menor de edad en el centro educativo mantener a un menor de edad interesado en la escuela, ¿qué ha hecho el MEP ahora con la llegada a clases y

durante todo este tiempo que estuvo en ausencia de clases de cualquier tipo, para motivar a docentes, para motivar a padres de familia?

Mantener al niño, a la niña, al menor de edad en el centro educativo es vital. Esto debería de ser parte del centro de las decisiones que toma el Ministerio de Educación Pública. ¿Qué se está haciendo en ese sentido?

El segundo aspecto es casualmente con el anuncio del regreso a clases, en las modalidades que se ha señalado. Tanto la modalidad virtual como la presencial está muy bien y yo lo celebro, pero también es importante que el país conozca si regresamos a las mismas condiciones, si estamos regresando a lo mismo, qué cambió, qué esfuerzo hizo el MEP para poner al día, para capacitar a docentes, por ejemplo, en un mejor abordaje a través de la virtualidad.

No solamente el MEP debería de estar hablando de cómo llevar la virtualidad, debería de estar hablando de cómo aprovechar adicionalmente lo que hoy tiene para una mejor enseñanza, para una mejor motivación. Es un momento para hacer un llamado al Ministerio de Educación Pública para que aprendan a dar datos, para que transparenten la información.

Y eso me lleva casualmente al tercer aspecto, que tiene que ver con la llegada de la variante delta, como lo anuncié al inicio. Nuestro desarrollo a futuro y el bienestar actual de los menores de edad depende de la forma en que abordemos nuevamente esta situación.

¿Se ha contemplado o no cerrar todas las escuelas al mismo tiempo, si fuera necesario? ¿Se ha contemplado o no que suceda de la misma forma en que se abordó o se aprendió algo de este tiempo, de estas experiencias y de estas lecciones? ¿Se ha aprendido algo de las medidas tomadas? ¿Se ha contemplado, por ejemplo, no cerrar todas las escuelas al mismo tiempo?

¿Es la realidad de los centros unidocentes, por ejemplo, tan vulnerable como el resto de las escuelas? ¿Hay elementos de sensibilidad a la infraestructura educativa, a la movilización, a la concentración, por ejemplo, de áreas donde el traslado en autobuses es mayor? ¿Qué está haciendo el MEP para señalar estos parámetros que va a tomar?

Mucho de lo que ha hecho falta en esta pandemia, una vez más, es el denominador común de este Gobierno: la falta de transparencia en la toma de decisiones, la falta de transparencia en los parámetros públicos que deciden para llevar adelante decisiones, que los conozcamos todos, que sepamos como ciudadanía a qué atenernos. Estoy segura de que eso inclusive podría motivar a comunidades a cuidarse muchísimo más en este tema de contagios.

Ante la ausencia de estos datos, va a ser mucho más difícil. El Ministerio de Educación Pública, compañeras y compañeros, lleva datos de contagios y no los muestra.

Es importante saber, por ejemplo, si el sesenta por ciento de las escuelas donde hubo contagio se trató por un contagio externo, y eso nos lleva a tomar una decisión distinta, si eso nos puede llevar a contemplar si las escuelas se van a cerrar o no al mismo tiempo. Eso le permite al país tener una mirada telescópica para decidir sobre muchas de estas realidades.

Más transparencia, más datos públicos, más información sobre la toma de decisión en temas tan trascendentales. Reactivar la educación, como ha sido el llamado más importante, poner el centro de la educación en las tomas de decisión, que no pase a un segundo plano, que no quede ausente de la discusión.

A mí me parece que es finalmente un momento propicio para, respetuosamente, pedirle a la prensa que solicite estos datos al Ministerio de Educación Pública: cuántos de los contagios en centros educativos vienen de un contagio externo, cuánto del porcentaje de cierre de escuelas ha respondido a ese contagio externo, porque sí llevan los datos.

Con esto, finalmente, una vez más, abrazo con muchísima motivación el que podamos regresar a clases. Se habla de una serie de realidades para buscar reactivar la economía, pero se habla muy poco de los vacíos que puede dejar la falta de educación en los menores de edad, no solamente en la niñas o niños, sino en universitarios que cada vez ven menos interés en mantenerse en la realidad en la que estamos viviendo.

Muchos de los centros educativos universitarios no están permitiendo que jóvenes puedan, por ejemplo, matricular algún curso en la sede por falta de apertura y lo que hacen es decirles que busquen en otra sede altamente distinta, en donde la calidad en esa educación debe ser cuidada.

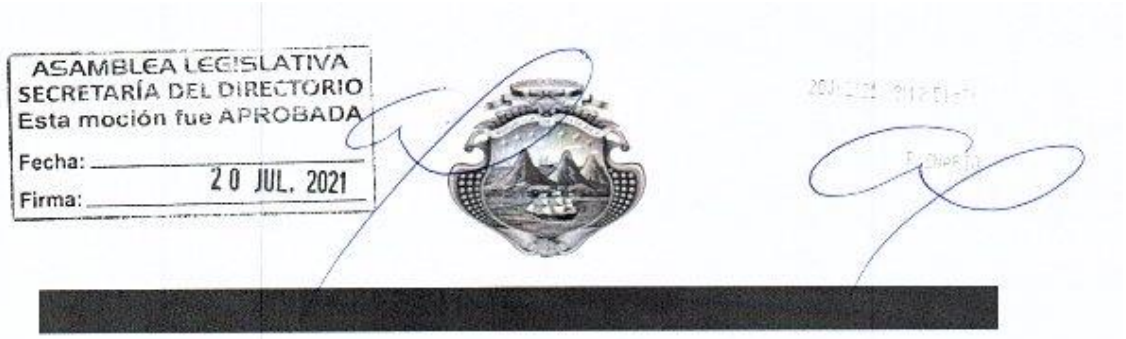
A mí me parece que no deja de ser importante que, una y otra vez, como ciudadanía, exijamos esos datos y pongamos a la educación en el centro de nuestras decisiones.

Muy buenas tardes.

Presidenta a. i. Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Se ha presentado una moción de orden, que le pido a la diputada secretaria, por favor, dar lectura.

Primera prosecretaria Aida María Montiel Héctor:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: Moción de Posposición

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 39 bis, se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera y Segunda Parte de la sesión de hoy, martes 20 de julio de 2021 y se conozcan los proyectos de ley que se indican:

SEGUNDOS DEBATES

1. EXPEDIENTE N° 22.176 Ley Para Incorporar La Consulta Previa Y Facultativa De Constitucionalidad En Los Procesos De Referéndum.
2. EXPEDIENTE N° 22.309 Ley Para Proteger A Las Personas Ocupantes De Las Zonas Clasificadas Como Especiales.
3. EXPEDIENTE N° 22.189 Reforma De Los Artículos 18 Y 296 Y Derogatoria Del Numeral 295 De La Ley General De Aviación Civil, Ley Número 5150 De Fecha 14 De Mayo De 1973 Y Sus Reformas.
4. EXPEDIENTE N° 21.677 Autorización Para La Desafectación Y Donación De Un Bien Inmueble De La Municipalidad De Alajuela Al Centro Agrícola Cantonal De Alajuela.
5. EXPEDIENTE N° 21.389 Autorización Al Museo Nacional Para Que Done Un Inmueble Al Centro Cultural E Histórico José Figueres Ferrer.
6. EXPEDIENTE N° 21.010 Ley Para Promover La Construcción De Un Área De Salud Tipo 3 Ubicada En La Virgen De Sarapiquí, Para Dar Cobertura Médica A La Región Huetar Norte Y A La Región Huetar Atlántica.
7. EXPEDIENTE N° 21.618 Crea Distrito Monteverde, Cantón Central De Puntarenas.

PRIMEROS DEBATES

1. EXPEDIENTE N° 21.531 Ley Para Recuperar La Riqueza Atunera De Costa Rica Y Promover Su Aprovechamiento Sostenible En Beneficio Del Pueblo Costarricense. Reforma De Los Artículos 42, 43, 49, 50, 51 Y 60, Derogatoria Del Artículo 55 Y Adición

De Un Artículo 70 Bis, Un Transitorio Y Una Sección II Al Capítulo IV Del Título II De La Ley De Pesca Y Acuicultura N° 8436, De 01 De Marzo De 2005 Y Sus Reformas.

2. EXPEDIENTE N° 22.163 Ley De Emergencia Y Salvamento Cultural.
3. EXPEDIENTE N° 22.219 Desafectación de uso público, autorización a la Municipalidad de San Pablo de Heredia para que done una finca de su propiedad a las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José (Capilla de la Inmaculada Concepción, Filial Las Joyas de la Parroquia de San Pablo de Heredia)
4. EXPEDIENTE N° 22.009 Ley Para La Promoción Y Regulación De Recursos Energéticos Distribuidos A Partir De Fuentes Renovables.
5. EXPEDIENTE 21.507 Ley Para La Prevención Del Acoso A Personas Menores De Edad Por Medios Electrónicos O Virtuales (Grooming) Y Reformas Al Código Penal
6. EXPEDIENTE 22.200 Declaratoria De Interés Público El Desarrollo Turístico, Ecológico Y Cultural Del Distrito De Chires Del Cantón De Puriscal.

Se autoriza a la Presidencia a Levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.



Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, tres en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 3)

Cascante Cascante Oscar Mauricio	Díaz Mejías Shirley	Masís Castro Erwen Yanan

No-Votación (Total: 5)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Dolanescu Valenciano Dragos	Hoepelman Páez Harllan
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

Abrir puertas.

Antes de iniciar con la segunda parte de la sesión y el conocimiento de los proyectos de ley, deseo informar que la moción de censura presentada el 12 de julio del 2021 ha sido retirada.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.176, LEY PARA INCORPORAR LA CONSULTA PREVIA Y FACULTATIVA DE CONSTITUCIONALIDAD EN LOS PROCESOS DE REFERÉNDUM

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Por el fondo cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Cascante Cascante, Óscar; adelante, don Óscar.

Diputado Óscar Cascante Cascante:

Buenas tardes, señora presidenta; muchas gracias.

Para cederle el tiempo a mi compañera Shirley Díaz.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Continúa la diputada Díaz Mejía, doña Shirley, hasta por veinte minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchísimas gracias, diputado Cascante, señora presidenta, compañeras y compañeros.

Muy buenas tardes, señores de la barra de prensa y personas que nos acompañan en esta tarde en esta transmisión.

He decidido hablar sobre este proyecto de ley el día de hoy, porque, a pesar de que lo voté en el primer debate de forma positiva, consideré importante revisar un poco más a fondo la figura del referéndum y qué era exactamente el bien jurídico tutelado por esta figura.

Y consideré, después de reflexionarlo con profundidad, que a pesar de que creí que la economía procesal era algo sumamente importante que debía darle prioridad a esta figura del referéndum, que como todas ustedes y yo conocemos no es de práctica continua en nuestro sistema democrático, podía eventualmente evitarse que los recursos no se utilizaran de la forma correcta.

Sin embargo, a la luz de los últimos acontecimientos, como hemos venido viendo que no es infalible las respuestas del Poder Judicial y, por lo tanto, eventualmente que no podrían ser infalibles las resoluciones también de la Sala Constitucional, es que he creído importante reflexionar un poco más en esta figura e hice unas consideraciones que quiero comentar con ustedes y que me motivan en esta ocasión a votar en contra en este segundo debate.

Hace una semana, la Sala Constitucional nos comunica en el voto del 6 de julio de 2021, voto número 20211522666, de las nueve y quince horas, que no encontró visos de inconstitucionalidad en el presente proyecto de ley. Sin embargo, quiero resaltar algunos aspectos.

Hay temas que, aunque la Sala Constitucional en su jurisdicción considera o no constitucionales, es en este Plenario legislativo donde debemos sopesarlos y determinar su conveniencia o no, puesto que es nuestra función y no la de ellos en la Sala Constitucional.

Son cuestiones de sentido común, de conveniencia, de oportunidad y de sentido lógico sobre los institutos jurídicos que se crean como resguardo de la democracia.

El referéndum es una institución jurídica que tutela la democracia directa, así es que se lleva adelante cuando existe una iniciativa popular. Es precisamente una figura para que el pueblo pueda ser oído. Diferente es de otros supuestos de convocatoria.

Pero nuestro tema hoy es que el referéndum por iniciativa popular es para que todos volvamos nuestra atención a escuchar la voz del soberano directamente. No podemos permitir entonces, compañeras y compañeros, como legisladores que pierda terreno o sufra menoscabo este tipo de iniciativas en favor del pueblo.

Si permitimos que a priori unas personas en el Tribunal Supremo de Elecciones y otras en la Sala Constitucional determinen cuándo una solicitud de referéndum es viable, o bien, va de la mano del ordenamiento constitucional, pensemos lo mejor, estamos dejando nuestra democracia en manos de diez o doce personas, según sea el caso.

Debemos buscar que instituciones que hemos ganado para la democracia directa no sean aminoradas u obstaculizadas por aparentes solicitudes en apariencia inocentes, como la presente, que pretende que unos cuantos juzguen si lo que dice el pueblo es admisible o no.

Vaya, solo eso nos faltaba para estrangular aún más la voz en el cuello de un pueblo que ha venido viendo cercenada su voz con el paso de los últimos años.

Todos ustedes saben que ya contamos con mecanismos suficientes para que exista un control de constitucionalidad de las leyes, y son esos suficientes y necesarios. Pero a la vez ya hemos ganado desde hace muchos años la promoción de la democracia directa. ¿Para qué entonces admitimos caballos de Troya que la menoscaben?

Yo me pregunto: ¿para qué legalizar otros mecanismos que más bien pueden enturbiar y desanimar nuestro sistema de referéndum? Aprobada esta ley, ¿qué va a suceder el día que un movimiento popular se movilice por la vía democrática, solicite la autorización del Tribunal Supremo de Elecciones para un referéndum y este decida consultar a la Sala Constitucional su opinión al respecto? Pues el resultado puede ser que la clase política de turno decida que esa voz del soberano no va, por intereses muy particulares.

El presente proyecto de ley debe ser visto con reserva absoluta de nuestra parte y quiero denunciarlo tal cual esta tarde.

No es sano crearle este tipo de potestades a la función del Tribunal Supremo de Elecciones. Es cierto que una resolución de la Sala que se emita en función de una consulta facultativa es en esencia una opinión jurídica no vinculante. Estoy clara de eso, compañeras y compañeros, y la misma Sala lo ha sostenido así.

Sin embargo, a pesar de que solo sea una resolución vinculante, ya bien sabemos que los ticos somos respetuosos del derecho y, aunque una consulta a la Sala sea facultativa, su resolución pasa a ser casi que la última palabra y, de todos modos, estaría convencida de que se encargarían los medios informativos de que eso sea así.

Las iniciativas de referéndum son iniciativas que ayudan para que consolidemos la democracia participativa y no aquella democracia representativa. Y eso es una evolución positiva en el Estado de derecho, pues el pueblo, directamente, puede manifestar su voluntad en la formación de ley. Y los únicos que podríamos utilizar el derecho de enmienda ante lo ordenado por el pueblo, mediante un referente, seríamos los hoy aquí representantes electos popularmente por el mismo pueblo y sería en un Plenario como este, sin tocar la esencia de su iniciativa, donde tendría que regularse esa ley.

Entonces, permitir este caballo de Troya desconoce que el instituto del referéndum constituye un instrumento de democracia participativa y demerita nuestro sistema democrático. Limita, más bien, el ejercicio de los derechos civiles y políticos como el de participación en asuntos políticos.

Jamás puede esta iniciativa fortalecer o favorecer el ejercicio de los derechos humanos, puesto que más bien nos deja a todos en manos, como dijimos, como les dije, de un puñado de juezas y jueces que consideran saber más que el pueblo y que, sobre todo, en estos últimos días, han demostrado cómo pueden equivocarse y no ser infalibles.

Esta posibilidad de que se puedan realizar de consultas de constitucionalidad sobre proyectos sometidos a referéndum podría traer certeza jurídica, pero se entromete en considerar si una consulta popular se conforma al derecho constitucional y la juzga a priori. Es casi que una censura previa.

Como dije, la misma Sala ha dicho que esas consultas facultativas se pueden hacer, pero, en estos casos, proyectar una falsa seguridad o viabilidad jurídica es evidente que no busca fortalecer la democracia, sino más bien restringirla.

Cuando el soberano ha logrado el número necesario del cinco por ciento de ciudadanos para someter a votación una iniciativa popular mediante el referéndum, no, de ninguna manera eso debe ser menoscabado, compañeras y compañeros, a cambio del criterio del gobierno de los jueces.

Debe escucharse al soberano. Un cinco por ciento está garantizando que hay una voluntad del soberano que debe ser escuchada y que debe ser atendida. Por esa razón, disminuir esta figura jurídica no debe ser la prioridad de este Plenario esta tarde. La democracia cada día debemos fortalecerla.

Si entonces el Tribunal Supremo de Elecciones pudiese consultar a priori una iniciativa popular de referéndum, estaríamos, además, ante un conflicto de competencia de poderes, por intromisión de funciones de un poder en otro; o sea, el Tribunal Supremo de Elecciones en las funciones de la Asamblea Legislativa y luego poner a la Sala Constitucional a realizar funciones que solamente debería realizar la Asamblea Legislativa; una clara intromisión de poderes.

No es infalible, repito, compañeras y compañeros, la voluntad de los magistrados y los jueces con absoluta incapacidad de error.

Esta iniciativa no nos es útil, porque ya existen las formas y mecanismos jurídico-políticos para que revisemos las normas jurídicas y las iniciativas en la formación de la ley ante el tribunal constitucional. Y estos mecanismos, ya conocemos, son eficaces y son eficientes, y también fortalecen la democracia en forma simultánea. Estas esperamos siempre que sean coherentes con el derecho y con la Constitución.

Compañeras y compañeros, cuando algo quiere venir a garantizar lo que tenemos como ya garantizado y, más bien, sobreabunda, es porque algo no necesariamente muy bueno está de por medio.

Nosotros somos los primeros garantes de esta democracia que tenemos. No permitamos que la desnaturalicen, lo que tenemos que hacer en estos tiempos es resguardar las instituciones democráticas que tenemos y que se allane más, cada día, el camino para la democracia directa.

Por eso, con mucho respeto, a los proponentes, por supuesto, y también al resto de este pleno, les solicito que votemos negativamente esta tarde este proyecto. Perseveremos en nuestra democracia y oigamos siempre lo que el pueblo tiene como clamor.

Es importante, compañeras y compañeros, que no desestimemos la voz del pueblo y la voluntad popular.

Muchísimas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Guido Pérez, doña Laura, hasta por diez minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, presidenta.

Brevemente, nada más quisiera manifestar que yo considero que este es un proyecto que fortalece el ejercicio democrático del referéndum. Ninguna acción de legislar, ya sea por voluntad popular directa o por la derivada a través del Parlamento, debe ser sobre cuestiones que contravengan el criterio de la constitucionalidad, precisamente porque hay un principio de derecho que nos rige como sociedad.

Y el valor que tiene este proyecto, iniciativa de la diputada Paola Vega Rodríguez, es precisamente buscar apelar a la calidad de las normas que por esta ruta se busquen legislar, pero, además, la calidad del debate que en esta vía la ciudadanía pueda dar. Y me parece que el establecer estos criterios de consulta previa fortalecen el ejercicio democrático del instituto de referéndum y le llevan a una mayor madurez.

El resto de mi tiempo, señora presidenta, se lo cedo a la diputada Paola Vega Rodríguez.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Doña Paola, tan pronto le corresponda su tiempo le acumulo los nueve minutos que le cedió porque hay otras personas antes o usted va a hablar los diez suyos tiene dos personas previo al uso de su palabra en el momento que le corresponda le cedo los nueve minutos de doña Laura y el tiempo suyo si no, no podría dar el suyo para que se pueda acumular continua en el uso del tiempo de los nueve minutos restantes de la diputada Guido doña Paola Vega hasta por nueve minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Muchas gracias señora Presidenta, buenas tardes compañeras y compañeros en primer lugar agradezco totalmente las preocupaciones que puedan existir en torno a la figura del referéndum una figura que para mi gusto que para mi punto de vista y como politóloga debo decir es fundamental y casi que sagrada en una democracia pues constituye hoy el elemento más directo o más participativo donde la ciudadanía pueda expresarse sobre asuntos que considere de vital importancia.

Justamente por la importancia de la figura del referéndum es que sale esta ley porque ha sido una figura que ha sido no solamente reglamentada de manera laxa e insuficiente porque si revisan la ley de referéndum es una ley escueta que en comparación con las leyes de otros países da vergüenza da vergüenza que no estipula adecuadamente los verdaderos mecanismos para facilitar un referéndum que no regula aspectos esenciales como es la pauta y el uso de publicidad por parte de las partes provocando inequidades en las prácticas, en la práctica como ocurrió con la primera figura del referéndum no ciudadano pero el referéndum que utilizamos en Costa Rica durante el tratado de libre comercio que lejos de garantizar una igualdad en la pauta y en el uso de recursos por ambas tendencias participantes más bien provocó una completa injusticia de acceso a medios de comunicación y demás.

Hay mucho que arreglar la ley de referéndum sin embargo opté por esta reforma justamente al ver que se estaban sometiendo en consulta aspectos que no tenían posibilidad alguna de pasar un filtro constitucional entonces qué pasa que cuando se convoca a un referéndum no existe este previo control de constitucionalidad si el Tribunal lo quiere hacer el Tribunal debe comenzar a trabajar insofacto en el referéndum utilizar recursos muy onerosos utilizar a su personal gastar dinero de las arcas del Estado resolviendo esto para que para que al final podamos llegar a la conclusión de que lo que se quería consultar en dicho proceso de consulta popular era totalmente, eran absolutamente no sujetos, no objetos de materia del referéndum porque contrastaba con los artículos constitucionales recordemos que

el referéndum se estableció en el año 2002 mediante reforma constitucional incorporándose a los artículos 102, 105, 123, 124, 129, 195.

Para 2006 se promulga la ley de regulación del referéndum en el cual se desarrolló la figura con mayor nivel de detalle en el marco de un recurso de amparo que se presentó en el año 2018 contra una resolución del Tribunal Supremo de elecciones que autorizaba la recolección de firmas para eventualmente someter a referéndum una iniciativa ciudadana el propio Tribunal Supremo de elecciones le señaló a la sala constitucional en el informe TSE 2419 del 2018 del 11 diciembre del 2018 los siguiente y procedo a leer lo que nos dice el órgano máximo Supremo en materia electoral y por ende de referéndum palabras del Tribunal Supremo elecciones

Punto 2, hay una inexistencia de control previo de constitucionalidad en materia refendaria. Ahora bien, en cuanto a la revisión de la eventual inconstitucionalidad de una norma que sería aprobada por referéndum el ordenamiento jurídico no contempla la consulta facultativa previa de suerte tal que no existiendo el procedimiento reglado para ello el órgano de control de constitucionalidad solo tiene la oportunidad de revisar la regulación una vez que haya sido aprobada por el colegio electoral.

Esto es cuando ya se convierte en la ley de la República en virtud de una votación favorable en un evento consultivo varios ciudadanos han utilizado los institutos de Justicia constitucional como la acción de inconstitucionalidad o el recurso de amparo como vías para que se Revise el contenido de proyectos que pretenden ser aprobados en referéndums mecanismo que se torna subrepticio en tanto no está normativamente previsto en otras palabras sin que exista una habilitación legal de la competencia.

Recuérdese que está siempre un elemento arreglado la sala constitucional a petición de parte estaría siendo llevada a ejercitar una fiscalización por medios no previstos lo que redunda en una inadecuada utilización de procesos que están al servicio de la depuración del ordenamiento jurídico vigente la falta de regulación legal en este punto una consulta previa constitucionalidad del proyecto de ley que pretende aprobarse por referéndum al no haber previsión ni en la ley de jurisdicción constitucional ni en la ley de regulación del referéndum supone que en nuestro criterio el del Tribunal Supremo de elecciones el control de los jueces constitucionales solo sería posible vía acción de inconstitucionalidad cuando la norma ya haya sido aprobado.

Este proyecto pretende resolver esa situación pretende ahorrarle dinero al estado pretende que el Tribunal Supremo de elecciones no tenga que estar atendiendo solicitudes de referéndum que no tienen asidero constitucional y lo que hace básicamente es incorporar explícitamente en el ordenamiento jurídico la posibilidad porque no es un requisito obligatorio es una posibilidad que tiene el Tribunal Supremo de elecciones si lo quiere usar de aplicar la consulta previa y facultativa

de constitucionalidad reformando por un lado la ley de jurisdicción constitucional en este caso el párrafo primero del artículo 96 para que se entienda que también aplica a las iniciativas de referéndum y la ley de regulación del referéndum adicionando un nuevo inciso en el artículo 6 y adicionando un nuevo párrafo al artículo 16 señalando que el Tribunal Supremo de Elecciones puede no tiene que puede si fuera el caso consultar a la Sala antes de convocar a referéndum.

La iniciativa no pretende limitar de modo alguno la participación política de la ciudadanía. Busca generar herramientas para el ordenamiento jurídico que puedan determinar, cuando se tenga duda únicamente, y de manera previa, si la propuesta contiene o no una inconstitucionalidad; cosa que hacemos aquí los diputados antes de un segundo debate, justamente para evitar aprobar una norma que va a ser inconstitucional, y proteger así el parámetro de legitimidad constitucional y los recursos del Estado, los proponentes y otras personas interesadas.

El proyecto de ley fue tramitado en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Fue consultado con todas las instituciones. Nadie objetó de alguna manera y la Sala Constitucional recientemente nos dijo que adelante con el proyecto de ley, que era una figura que podríamos aprobar y no tiene ningún vicio.

Interesa resaltar, además, en este debate, compañeros, el criterio del Tribunal Supremo de Elecciones en el expediente que dice que el proyecto en consulta, o sea este que estamos votando hoy, solventa una laguna en el ordenamiento jurídico y le otorga coherencia al sistema de control de las normas que rigen en nuestro país. Este criterio es de relevancia, porque es el Tribunal la figura encargada de llevar a cabo los referendos y al habilitarlo en ese sentido le facilitamos el trabajo.

De conformidad con los artículos 96, 97, 98 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, se presentó la consulta preceptiva de la Sala y esta fue positiva, por lo que estamos hoy ante un segundo debate.

Entonces, este proyecto ha pasado todos los filtros de todas las organizaciones que tienen que velar por que no se disminuya participación ciudadana, ni se pongan trabas a la ciudadanía. No es una traba a la ciudadanía, es una herramienta para el Tribunal Supremo de Elecciones, para garantizar que no haya ni un desembolso de plata, ni el inicio de un proceso ante la duda de que un referéndum sea constitucional o no.

¿Cuándo es inconstitucional un referéndum? Bueno, por ejemplo, cuando se proponen regresiones en materia de derechos humanos, cuando se viola la propiedad privada, por ejemplo.

¿Qué pasaría si mañana presentan un referéndum para violentar la propiedad privada? Por supuesto el Tribunal Supremo de Elecciones, antes de despilfarrar dinero llevando a cabo esa locura, tendría que preguntarle a la Sala Constitucional

si esto es constitucional o no. La Sala obviamente le diría que no y ahí acabaría el acto.

No podemos permitir que se malgasten los recursos públicos, ni que cosas que no tengan asidero jurídico sean validadas de esa manera.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Villegas Álvarez, doña Patricia, hasta por diez minutos.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Buenas tardes, señora presidente, para todos y todas.

Le cedo mi espacio al doctor Wálter Muñoz, si es tan gentil. Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Continúa el diputado Muñoz Céspedes, don Wálter, hasta por veinte minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes a todas las compañeras y compañeros diputados y público que nos sigue.

El Partido Integración Nacional en su acta constitutiva, en 1996, estableció ser un partido que defiende la democracia, pero deja implícito que cree en la democracia participativa. Y se constituye así en el primer partido político que habla de que la democracia representativa no es el instrumento adecuado en estos tiempos para darle al pueblo no solamente la participación, sino también la opinión directa.

Y hemos venido hablando de que una democracia, como la democracia costarricense, hoy está secuestrada. Es una democracia en la cual se elige a sus representantes, pero que al final no tienen una participación directa ni los sectores, ni las personas. Y entonces el soberano, que es el pueblo, pasa a ser un espectador que no tiene una participación mayor.

Y entonces, en algún momento, surge la posibilidad de la figura del referéndum en el año 2002. Bueno, vamos a cumplir veinte años y no ha habido un solo referéndum ciudadano en este país. No ha sido posible que el Tribunal Supremo de Elecciones autorice un solo referéndum ciudadano.

Yo fui protagonista de un proceso largo para poder hacer que la Caja Costarricense de Seguro Social fuera sometida a un referéndum, y tengo la experiencia y la vivencia de poder contarle cuáles son los entrabamientos para hacer un referéndum ciudadano en Costa Rica.

No solamente ya la ley establece que hay tres tipos de referéndum: el referéndum legislativo, el referéndum ejecutivo y el ciudadano, sino que tenemos que entender que el Tribunal Supremo de Elecciones es un moderador en la ley. Lo que tiene es que acoger la consulta que hacen para que el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea vea el proyecto de ley que quiere someterse a consulta popular y, posteriormente, seguir lo que establece la ley del referéndum.

Y la ley del referéndum es muy clara. No se pueden hacer ningún referéndum ni en materia presupuestaria, tributaria, fiscal, monetaria, crediticia, en el tema de pensiones, en el tema de seguridad o la aprobación de empréstitos, contratos o actos de naturaleza administrativa.

Ya de por sí es restrictivo en lo cual se puede hacer una consulta popular. Y empieza todo un proceso que venga a autorizar, por parte del Tribunal Supremo de Elecciones, que, dicho sea de paso, es la sala constitucional en materia electoral, porque los magistrados son una sala de consulta en materia electoral, que vienen a revisar si los requisitos se cumplen para poder someter a un referéndum a la ciudadanía.

Ojalá, hubiéramos sometido a tantos temas que hay aquí a una consulta popular, y ahora que existen elecciones de medio período, elecciones municipales se hace más complicado hacer un referéndum, porque tiene que ser un año no electoral, las posibilidades aún y cuando existe la reserva financiera por parte del Tribunal para poder hacer un referéndum. La verdad es que no ha habido un solo referéndum en todo este tiempo.

Si a eso le sumamos las dificultades para la recolección de firmas, que les cuento que en el caso de la Caja el Poder Ejecutivo hizo intromisión por parte de la expresidenta Chinchilla, para que no pudiéramos recoger firmas ni en los ebáis, ni en las clínicas, ni los hospitales, ni en las escuelas, ni en los colegios.

Aun así, las dificultades que tiene un grupo para la recolección de firmas pasa por una serie de procesos que al final llegan al cinco por ciento del padrón electoral.

Y entonces el proyecto de ley con la pregunta concreta del sí o el no para la ciudadanía, ya de por sí lleva un proceso muy complejo, y si a eso le sumamos que tenemos que ir a una consulta facultativa en donde el tribunal electoral tiene que consultarle a la Sala Constitucional, bueno nos parece que eso va en la dirección de no realizar ninguna consulta popular, o sea, volvemos nuevamente a gobiernos

que no solamente ignoran el sentimiento y el pensamiento del pueblo, sino que lo condenan ni siquiera a realizar una consulta popular.

Prácticamente vienen a acabar con el único mecanismo que tenemos en la democracia costarricense que es el mecanismo del referéndum.

Yo no considero que el Tribunal Supremo de Elecciones tenga que interferir en materia si es constitucional o no, si de hecho la revisión de un proyecto de ley pasa por el Departamento de Servicios Técnicos de esta Asamblea Legislativa, es ahí donde se dice que el proyecto puede ir adelante para la consulta popular.

Y desde ese punto de vista no creemos que debemos de relacionar a una Sala Constitucional, que de por sí en materia de consultas hemos tenido algunos planteamientos que nos parece que crea más entrabamiento que el ofrecimiento de ir adelante, que venga a ayudar realmente a la democracia.

El Tribunal Supremo de Elecciones, en nuestra experiencia, ha dicho muy claro cuando se ha presentado algún tema en particular, que no procede, que no procede por el contenido que puede llevar de inicio esa consulta popular.

Pero lo cierto del caso es que en otras ocasiones ha dicho que debido a que el estudio para que venga a aprobarse el referéndum lleva un determinado tiempo y ya siguen las elecciones nacionales o las elecciones municipales, por lo tanto, no hay campo ni posibilidades, ni de personal, ni de presupuesto, ni de logística para hacer un referéndum.

Y entonces una ley que tiene rango constitucional, como es la Ley del referéndum, la tenemos básicamente sin estrenar, porque la verdad es que el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos empezó siendo una iniciativa popular e inmediatamente el presidente la acoge para que la Asamblea lo apruebe para dejar al pueblo sin la posibilidad de ir a motivar a todos los ciudadanos del país para explicar qué era el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, abortó la posibilidad de un referéndum ciudadano.

Y cuando muy bien dice la diputada Shirley Díaz, que es una amenaza para la democracia, por supuesto, entrabar cada vez más el único mecanismo de participación popular en una democracia representativa secuestrada, porque hemos tenido desde el tema del plan fiscal, pasando por las huelgas, y pasando finalmente por empleo público, la imposibilidad real de la participación del pueblo de Costa Rica.

Y yo hablo concretamente para ese grupo de personas que nos están escuchando para que sepan que mientras el país se debate en la incredibilidad, en la apatía, en el desencanto, en el alejamiento que ha tenido este Congreso al haber construido este Plenario en el piso menos cuatro, muy lejos de la ciudadanía, y con la lejanía que tiene el presidente de la República con el pueblo, venir a discutir aquí, aún más

negarles otro mecanismo de participación como es el referéndum, es simplemente una bofetada a la democracia costarricense.

Es enterrar la posibilidad del referéndum, porque lo que va a hacer el Tribunal Supremo de Elecciones para quitarse de encima es mandarlo a una consulta facultativa que va a decir, en muchos casos, que es inconstitucional o que tiene roces con la Constitución sabiendo que el soberano es el pueblo de Costa Rica.

El pueblo de Costa Rica podría, perfectamente, decir que quiere un cambio por una abrumadora mayoría, en donde lo que procede es poner el pulso al sentimiento y a la participación popular.

Por esa razón, yo desde la Comisión de Asuntos Jurídicos lo dije, no creo que estamos diciendo nada nuevo, ahí lo dije, que no me parecía censurar, amordazar, impedir, prohibir un referéndum de previo, para que vaya a una consulta facultativa que puede durar un tiempo y que mientras tanto no tuviéramos la oportunidad de estrenar, porque es estrenar.

Si bien es cierto la Ley de Regulación viene del 2006, vamos a llegar al 2026 sin haber estrenado el referéndum ciudadano. No hay manera.

Mientras que los países europeos deciden una gran cantidad de temas por el referéndum ciudadano y han cambiado prácticamente el sistema de vida, han cambiado la economía y han cambiado una serie de factores por referéndum.

Cada vez nos convencemos más en un país que ya prohibió las huelgas, que ya prohibió el acceso directo a las sesiones parlamentarias y, por supuesto, al contacto directo con el presidente de la República, venir ahora a decirles también, también: mirá, salimos censurando, obstaculizando, impidiendo aún más que el esfuerzo que hacen un grupo de ciudadanos para organizar un referéndum sea cada vez mayor.

Y yo me preguntó: ¿es que hay temas nacionales que deberíamos de preguntarles al pueblo? No es aquí donde debe decidirse muchos de los temas que vienen a plantear el futuro del Estado costarricense.

Por ejemplo, vuelvo a insistir, lo que queremos hacer con la Caja Costarricense de Seguro Social, eso le corresponde al pueblo de Costa Rica. La vez pasada que autorizaron el referéndum, pero hubo cantidad de obstáculos para que no se pudiera realizar.

Hay temas concretos que yo quisiera que el pueblo de Costa Rica decida, en el cual opinen, en el cual tengan participación. Ya el modelo de la democracia representativa pasó a la historia, estar en la Asamblea Legislativa es ser intermediario entre el poder político y el pueblo.

Y con esa vehemencia me parece que nosotros como partido político estamos convencidos de que es la única manera de que esta democracia que ha sido exhibida por todo el mundo levante nuevamente la credibilidad, la confianza y, sobre todo, la participación que necesita este país.

Es una válvula de escape, por la vía pacífica, por la vía ciudadana. Yo no quisiera que, en este país, los ciudadanos costarricenses no tengan absolutamente otras opciones.

Comprendo cuando se habla aquí de que una consulta facultativa pueda impedir un gasto de dinero, pero es que yo lo que tengo que explicarles es que no ha habido ningún gasto de dinero, no han permitido un solo referéndum. Entonces, cuál gasto de dinero vamos a hacer aquí, si ni siquiera permiten a hacer uno.

Hay cantidad de solicitudes. Si no es por el contenido, es por las firmas; si no es por las firmas, es por la serie de requisitos que piden; si no es por eso, es por el tiempo, porque ya se acercan las elecciones de medio período. Y al final cero, cero referendos ciudadanos aprobados.

Desde ese punto de vista, defendemos la posibilidad de facilitar el mecanismo del referéndum, respetando las prohibiciones que en diferentes materias se dicen. Yo estaría feliz, más bien, que en materia de empréstitos fuera el ciudadano el que definiera.

Ayer aprobamos un préstamo aquí, pero quién sabe si les preguntamos a los costarricenses si están de acuerdo en endeudarse más, yo les aseguro que ayer hubiéramos ganado los que no queríamos endeudarnos, se los aseguro. Y, en esa vía, más bien deberíamos comenzar a reformar la Ley de Referéndum para hacerla más amplia en materia de pensiones.

¿De quiénes son las pensiones? Cuando ya se aproxima el darle a conocer al país que es insolvente el régimen del IVM. ¿No les interesa a los ciudadanos costarricenses saber si su dinero está bien administrado, si su dinero está bien invertido, si se han hecho desviaciones hacia grupos que no corresponden, si tiene posibilidad la juventud de recibir pensión algún día? Por supuesto que sí. Si están en contra de las pensiones de lujo, si pueden opinar mediante una consulta popular en esos temas. Claro que sí.

Y por eso, lejos de acercarnos a ampliar el mecanismo para poner más bien algunos aspectos que hoy son trascendentales, me parece muy importante esa parte.

Y veo al diputado Erwen Masís muy atento. Ayer usted comentaba, muy atinadamente, que había que pensar en la próxima generación. Por supuesto, eso es una frase que ha venido durante la historia, pero pensar en las futuras generaciones no es endeudarla más.

Si yo estoy pensando en la siguiente generación no les voy a decir que van a deber para este país. Por eso ayer lo escuché con atención, pero no comparto el hecho que hemos votado en contra porque es endeudar al niño, y al que no ha nacido.

Bueno, estamos pensando en la próxima generación. La próxima elección los temas son los temas más centrales como la corrupción, por ejemplo.

El tema número uno sobre la próxima campaña, la próxima elección va muy lejos de este préstamo, van enfocados hacia aspectos que tienen que ver con la credibilidad, la confianza que puedan poner en sus candidatos los costarricenses.

Y, entonces, dicho todo esto, habiendo pasado por la experiencia de un referéndum ciudadano, por la experiencia de participar en un referéndum legislativo como fue el TLC, derecho que no hemos estrenado por una serie de obstáculos que tiene el Tribunal de Elecciones.

Repito, en materia electoral, el Tribunal Supremo de Elecciones es la Sala Constitucional y, por tanto, más bien, hemos tenido una gran cantidad de contradicciones cuando el Tribunal dice que la Sala Constitucional no debe fallar en materia electoral.

Recuerden de las distritales del Partido Liberación Nacional, que era materia electoral, que se pronunciaron. Recuerden cuando vino la reelección, materia electoral. Démosle a cada órgano las funciones que tiene. Y si, por ejemplo, el Tribunal no se ha opuesto, es porque es más fácil que lo rechace la Sala Constitucional a que lo rechace el Tribunal.

Estamos de acuerdo con el mecanismo del referéndum, con la democracia participativa, con darle la posibilidad al pueblo de Costa Rica de más participación y, por esa razón, no estamos a favor de ese proyecto de ley, porque creemos que es conveniente dar un paso adelante en la democracia participativa y, más bien, alejarnos del secuestro de la democracia.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Viales Villegas, Gustavo, hasta por diez minutos.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Muchas gracias, diputada presidenta, señoras diputadas, señores diputados.

No tenía pensado hacer uso de la palabra en la defensa de este proyecto de ley, pero me parece importante dejar de manifiesto algunas opiniones con relación a

algunos criterios que han señalado compañeros y compañeras que me antecedieron.

Y yo quiero empezar diciendo que me parece sumamente grave que acá usemos términos en el sentido de que se entiende una democracia ya devaluada, o que se entiende una democracia como un elemento que ya no soluciona los problemas de decisión de la ciudadanía.

Y esto me parece grave, además, que se señale acá en el Congreso de la República, en donde las y los cincuenta y siete diputados fuimos electos popularmente mediante un sistema democrático que permitió la decisión ciudadana en un momento para un período específico y que estamos también inmersos con miras a un proceso electoral en los próximos meses, procesos internos que se llevan a cabo en las diferentes agrupaciones pero, sobre todo, el llamado después de octubre a una campaña política, y que se utilice el motivo de un proyecto de ley para tentar con la democracia, me parece sumamente riesgoso y sumamente imprudente.

Hablar del referéndum es también un vehículo, un elemento más, que tiene la ciudadanía para poder manifestar su criterio en diferentes decisiones y en diferentes temáticas. Y este proyecto de ley, permitirle la consulta facultativa de tema constitucional, me parece también que es encauzar esa decisión que tiene la ciudadanía.

No se puede dejarla a la libre, para que sea también utilizado de forma inadecuada, politiquera e irresponsable por algunos actores, que no ganan sus posturas en las urnas, que no ganan sus posturas en el Congreso, pero que quieren seguir utilizando los vehículos que da la democracia para mantener una discusión que no es apropiada, una discusión que no es técnica legal ni jurídica, pero que mantiene a gran parte de población a la expectativa únicamente porque se vea el principio de que se puede remitir.

Así como no se han aprobado solicitudes de referéndum, hay que decir por qué. Muchas de ellas no tienen viabilidad y yo estoy seguro de que muchas personas desearían llevar, erróneamente, discusiones de referéndum, como ya se ha dicho acá, de temas presupuestarios o de temas de aprobación de créditos, o de temas de aprobación de tributos, o de temas incluso de derechos humanos, cuando es claro de que son medidas en las cuales la ciudadanía, por medio de las normas que nos rigen, ha establecido límites.

Y esto es encauzar la discusión futura que pueda tener la ciudadanía en la discusión de un referéndum y en dejar de seguir engañando a mucha ciudadanía de que es posible utilizar el referéndum como una medida de amenaza.

Muchos dicen: ya se presentó la solicitud de referéndum, vamos a recoger firmas. Y eso es, en muchos casos, una estrategia politiquera para seguir manteniendo ahí

un nicho electoral, el cual, claro, desde luego, utilizan para venir acá a desprestigiar la democracia, en la cual este país, dichosamente, ha creído, dichosamente ha construido y dichosamente ha defendido.

Y como una persona que ha participado en ella y que ha resultado electa en ella, no puede venir acá a desprestigiarla y mucho menos a vísperas de un proceso electoral en donde más bien tiene que instársele a la ciudadanía para que participe, en donde más bien hay que hacer lo propio para que la ciudadanía acuda y en no venir acá a utilizar el secuestro que ha sido, en muchos casos, la figura del referéndum para mantener en vilo a mucha ciudadanía en proyectos que son absolutamente inviables y que no tienen ninguna posibilidad de tramitarse.

Yo celebro este trámite del proyecto de ley, todas las consultas que se han hecho, porque creo desde el razonamiento de que es una figura para encauzar una discusión y para poder llevar más verdad a procesos democráticos como lo es el referéndum.

Muchas gracias, diputada presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, diputado.

Hay veintinueve diputadas y diputados presentes en el salón en este momento. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón. Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra por el orden la diputada Laura Guido hasta dos minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, presidenta.

Para solicitarle un receso de hasta por cinco minutos.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

A solicitud de la fracción del Partido Acción Ciudadana se decreta un receso de hasta por cinco minutos.

Ha vencido el tiempo del receso. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario, a partir de este momento.

Se ha restablecido el cuórum; cuarenta y cuatro diputadas y diputados presentes en el salón.

El expediente 22.176 ya se había dado como suficientemente discutido.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Diputado Masís, tan pronto concluya la votación.

¿Es para referirse? Si posterior a la votación, una vez concluida con muchísimo gusto, el proyecto ya se había dado por discutido, es que el proyecto ya se había dado por discutido muchísimo antes del receso.

No consta así en el registro, diputado.

Diputada, es que estamos verificando en el video si el expediente se había dado por discutido, permítanme nada más unos minutos.

Diputado, hemos verificado con el video y en efecto el expediente, después del receso, no se había dado por discutido.

Así que se anula la votación.

Abrir puertas, y tendría la palabra el diputado Masís Castro, en el orden; y la diputada Patricia Villegas.

Por el orden el diputado Erwen Masís, hasta por diez minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, presidenta.

Bueno, yo iba a hablar de otra cosa, pero ahora sí tengo que referirme estrictamente por el orden.

Me parece que el procedimiento desafortunadamente tiene algún vicio, es decir, cuando solicité la palabra se me informó algo distinto, veo el resultado de la votación, parece que el proyecto no va a caminar, entonces, algo técnico, como lo que ha sucedido anteriormente, establece que hay que volver a repetir la votación, abrir puertas y que ingrese más gente.

Esa parte tiene que tener…, o sea, requiere de muchísimo cuidado y no quisiera dudar de…, porque son personas muy honorables a quienes respeto mucho, pero

espero que no haya sido esta la situación, porque eso genera inseguridad jurídica muy grande. Y si se hace para este proyecto de ley, se hace para cualquier otro, y estamos decidiendo el futuro de este país.

Con todo el respeto y el cariño que le tengo, señora presidenta, me parece que algo no está bien en el procedimiento que se siguió.

Ahora, quisiera referirme entonces al proyecto. Bueno, se le está cambiando el orden lógico a la aprobación de un procedimiento de consulta, de referéndum. Lo terminé votando a favor para no ser una obstrucción en el procedimiento; sin embargo, lo que quiero hacer énfasis es en que, si queremos ir a zona segura siempre, entonces démosle vuelta al sistema completo.

Y entonces consultemos todos los proyectos de ley que se presentan aquí en la Asamblea legislativa para ahorrar también recursos, porque cuando se hizo una consulta facultativa de un buen proyecto de ley que les daba contenido a los atletas, a los que practican deporte en este país y se determinó al final de tres años de trabajo y de esfuerzo que el proyecto en una consulta…, la Sala determinó, diay, que tenía un vicio por la forma, tiró abajo el proyecto de ley.

Entonces, si queremos ir a zona segura en los procedimientos, hagámoslo en todo. Hagámoslo no solamente en lo que tiene que ver con referéndum, sino hagámoslo en todos los proyectos de ley. Diay, digámosle a la Sala que nos revise todo para ir a zona segura en todos los proyectos de ley. Es que le estamos dando vuelta a un procedimiento.

Eso me inquieta muchísimo, no solamente como costarricense, también me inquieta, digamos, jurídicamente. Entiendo que es una recomendación que hace el Tribunal Supremo de Elecciones, pero no es el proceso que se está siguiendo.

Es eso lo que quería referirme, señora presidenta, pero con molestia en función de que el proyecto no siguió su curso, pese a que ya se me había comunicado que ya no había chance para referirme.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Quiero aclararle que este es un error que se está subsanando claramente, previo al receso solicitado, como usted recordará, no hubo cuórum. Se reanudó la sesión con treinta y ocho votos y, de forma inmediata, como se fue a verificar tecnológicamente, se solicitó el receso y, por ende, por un error involuntario es que se da esa imposibilidad de darse como discutido, el cual se corrige tecnológicamente.

El mismo acto que verifica que se está dando un saneamiento de ese acto es que usted haya hecho uso de la palabra por el fondo en esta discusión del expediente,

el cual claramente, como ya se verificó, no se había dado por suficientemente discutido.

Tiene la palabra por el orden la diputada Villegas Álvarez, Patricia.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Gracias, señora presidente.

Yo pido aquí coherencia con lo que se dice y con lo que se hace. No dudo de su gestión como gestora en este Parlamento, señora presidente, pero evidentemente, y Costa Rica entera lo está viendo, en un proceso de votación se ha visto interrumpido y coaccionado en presencia y a mía que delante suyo estaban personas del partido político que apremia que este proyecto de ley pase, de los treinta y ocho votos.

Lógicamente, al estar interrumpido este proceso de votación es muy fácil abrir puertas y llamar al resto del batallón para que tengan más de treinta y ocho votos.

Esto es asquerosamente ilegal. Estamos jugando con el futuro de Costa Rica y acoto también las palabras del diputado Erwen Masís, no se puede jugar de esa manera cuando de un proyecto de ley se dice que se tiene que tramitar con legalidad.

Y a mí en lo personal, señora presidente, sí estoy muy molesta en el proceder de esta votación de este proyecto de ley.

Bien sabido estaba, faltaba uno o dos diputados para que votaran, y usted no hizo la exigencia necesaria como ayer sí se le hizo a una diputada, que dicho sea de paso fue también maltratada políticamente por sus compañeros de fracción. Y eso no se vale.

Tenemos que ser coherentes, responsables y honestos, porque estamos votando por el futuro de nuestro país.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

En este caso, no tiene nada que ver con el número de votos, es por el contrario por el íter procesal, en donde no se había concluido con la discusión y, por eso, se tiene que terminar esa etapa.

Repito, esto no interrumpe para nada o anula, por el contrario, se está haciendo una anulación del acto de votación para concluir con el acto procesal. No tiene nada que ver con la cantidad de votos que eso ha ejercido.

Tiene la palabra por el orden el diputado Muñoz Céspedes, Wálter, hasta por dos minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señora presidenta.

Casualmente estábamos discutiendo el tema de la democracia. La democracia parlamentaria radica casualmente en el respeto a la mayoría cuando tiene que elegir o decidir algún procedimiento o votación.

Y ya la votación estaba puesta, es un acto que no se puede interrumpir. Me parece muy lamentable, porque lo hemos visto en otras ocasiones en este Plenario, donde hemos sido pacientes para esperar que lleguen los votos necesarios en los proyectos de ley que quieren aprobar e, incluso, interrumpir sesiones parlamentarias para poder contar con los votos.

Pero en este día sí estamos sentando un precedente negativo y es no respetar una votación en la cual no tenía los treinta y ocho votos, es una realidad. Lo sentimos mucho, no están presentes en el Plenario legislativo. Entonces, no hay y no se vale ninguna razón real para no haber aceptado una votación en la cual el partido de Gobierno, que llevaba este proyecto, no fue capaz de tener los treinta y ocho votos en este Plenario legislativo.

Lo lamento y por eso digo que hay que defender las diferentes instancias de democracia con respeto, con tolerancia, pero basados en la legalidad.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra, por el orden, la diputada Díaz Mejía, Shirley, hasta por dos minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Yo también, presidenta, quiero unir mi voz a la voz de los compañeros que están exponiendo su disgusto con lo que pasó aquí en la tarde.

Cosa muy distinta hubiese sido que las puertas permanecieran cerradas y hubiésemos vuelvo a realizar la votación; sin embargo, las puertas se abrieron y empezaron a entrar personas por todas partes.

Me parece que no debemos jugar así, la institucionalidad debe respetarse y, como lo señala el compañero Muñoz, cuántas veces hemos parado el Plenario para que

vengan los que están afuera, porque están pidiendo que les den el chance para venir.

Ha pasado en momentos, compañeras y compañeros, en que hemos sido flexibles con ese tema; sin embargo, lo que pasó hoy es distinto porque ya la votación se había dado y las puertas se volvieron a abrir y entraron nuevos compañeros al Plenario.

Yo creo que ya es hora de que tengamos un poco más de conciencia y pongamos la mano en el corazón. No podemos seguir cercenando la voz ciudadana.

Ahora es muy cómodo que esta iniciativa del PAC se lleve adelante con la intención de también hacerle una censura previa al referéndum. Yo no sé cómo encuentra esto eco aquí. Ya el referéndum tiene las limitaciones que tiene, prueba de eso es que ni siquiera se ha usado la figura. Entonces, ¿para qué regularlo más?

Ustedes saben que entre más se entromete el Estado más cercena la libertad de los ciudadanos. Ya esto está regulado, para qué excedernos en regulación. La mayoría de las personas aquí abogan por la libertad.

Por esa razón, manifiesto mi disconformidad con lo que acaba de pasar esta tarde en este Plenario.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Solamente reiterar que las puertas no se podían mantener cerradas no por una conveniencia, sino que, como he señalado, el íter procesal no había concluido, razón por la cual el mismo diputado Muñoz Castro hace saneamiento de ese acto haciendo uso de la palabra por el fondo, en razón de que no se había dado como suficientemente discutido.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Avendaño Calvo.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cinco en contra. Aprobado el expediente 22.176.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22176

Para (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	

Contra (Voto: 5)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Rodríguez Steller Erick	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

No-Votación (Total: 4)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Segreda Sagot Floria Maria Volio
Pacheco Zoila Rosa		

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden, que le ruego a la señora secretaria se sirva dar lectura.

Tiene la palabra la diputada Salas Eduarte, por el orden, doña Aracelly.

Tiene la palabra, por el orden, la diputada Villegas Álvarez, doña Silvia, hasta por dos minutos.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Gracias, señora presidente.

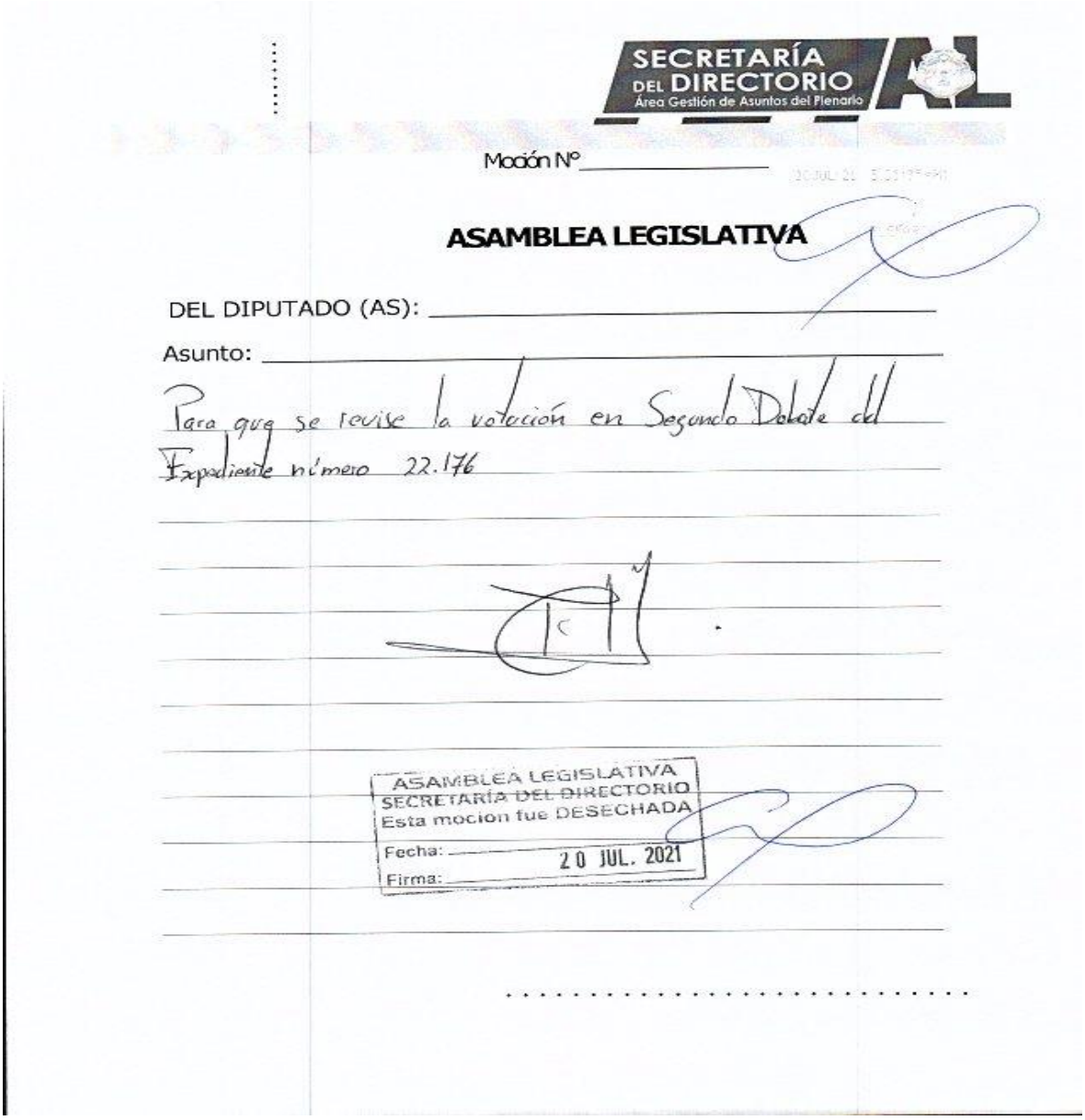
Vuelvo a reiterar mi inconformidad con la votación tan extrañamente aceptable en este segundo proceso de este proyecto 22.176, yo procederé a hacer una apelación con respecto a esta votación y pido generosamente las firmas de aquellos que de consciencia a consciencia por Costa Rica voten para poder tener un poco de fuerza en esta apelación.

Yo no concibo que este plenario legislativo haya hecho lo que hoy sucedió.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se ha presentado una moción que le ruego a la señora secretaria dar lectura.

Primera prosecretaria Aida Montiel Héctor:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): _____

Asunto: _____

Para que se revise la votación en Segundo Debate del Expediente número 22.176

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 20 JUL. 2021
Firma:

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cuarenta y tres diputadas y diputados presentes en el salón.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Fonseca Fonseca, Nicolás Solano, Niño Gutiérrez.

Muñoz Fonseca, Azofeifa Trejos, Ramos González.

Finalizar votación.

Cinco votos a favor, treinta y siete en contra, rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION SEGUNDO DEBATE EXP 22176

Para (Voto: 5)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 37)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso		

No-Votación (Total: 7)

Dolanescu Valenciano Dragos	Hoepelman Páez Harllan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Villalta Florez Estrada José María Volio
Pacheco Zoila Rosa		

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 22.039, LEY PARA PROTEGER A LAS PERSONAS OCUPANTES DE LAS ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES

Señalar que el expediente pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda y se le da discusión al 22.039, Ley para proteger a las personas ocupantes de las zonas clasificadas.

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

Por el fondo cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señora presidenta.

Es para ver si nos puede dar un receso de cinco minutos a la fracción del Partido Integración Nacional.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se decreta un receso por solicitud del Partido Integración Nacional hasta por cinco minutos.

Ha vencido el receso.

Se reanuda la sesión.

Continúa la discusión del expediente 22.309.

En el uso de la palabra el diputado Prendas Rodríguez, Jonathan, hasta por diez minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, señora presidenta.

Nada más para dar por entendido a todos los compañeros diputados y a la prensa, en general, que este proyecto lo que corresponde es pues archivarlo, votarlo negativo, porque hace quince días aproximadamente, se votó en segundo debate lo que es hoy día, si no me equivoco, señora presidenta, la ley número 10.000, si no mal me acuerdo de la acción que usted había hecho a nivel de comunicación.

Es decir, ya este tema se zanjó con un proyecto que se aprobó en segundo debate y este, por ser la misma temática, simplemente lo que corresponde es pues archivarlo y para que todos estemos en entendido que estamos respaldando la problemática…, la solución a la problemática que tienen las zonas marítimo-terrestres y que, en general, lo que estamos haciendo en este proceder es simplemente archivar el proyecto que en este momento tenemos, porque ya se solucionó el problema.

Gracias, señora diputada.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Gourzong Cerdas, David, hasta por diez minutos.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Gracias, señora presidenta, y compañeros diputados y diputadas.

Reconocer el esfuerzo de la compañera diputada Nidia Céspedes, quien en un interés muy natural impulsó este proyecto que estamos discutiendo y que, entendiendo que por no incluir la zona marítimo-terrestre es que se solicita votarlo negativamente, para que se archive.

Pero le quiero reconocer el esfuerzo a la diputada Nidia Céspedes, que estuvo durante mucho tiempo preocupada por la situación de los habitantes de las zonas fronterizas y las zonas que son patrimonio del Estado, igualmente.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Treinta y siete diputados y diputadas en este momento. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón.

Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

¿Expediente 22.309 suficientemente discutid? Discutido.

Iniciar votación.

Muñoz Céspedes, Hidalgo Herrera, Villegas Álvarez.

Finalizar votación.

Cero votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazado el expediente 22.309.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22309

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Solís Quirós María Inés	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 9)

Dolanescu Valenciano Dragos	Hoepelman Páez Harllan	Montiel Héctor Aida María
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Niño Gutiérrez Karine	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Villalta Florez Estrada José María

El mismo pasa al Archivo.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 22.189 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 296 Y DEROGATORIA DEL NUMERAL 295 DE LA LEY GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, LEY NÚMERO 5150 DE FECHA 14 DE MAYO DE 1973 Y SUS REFORMAS

Inicia la discusión por el fondo, en el trámite de segundo debate.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Carranza Cascante, Luis Ramón, hasta por diez minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Gracias, señora presidenta; buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Este proyecto reviste vital importancia y tenemos que recordar cómo este país se habían bajado las calificaciones a nivel internacional, pues este proyecto viene, en gran medida, a dar respuesta de parte del Ejecutivo a problemas que el Estado costarricense más bien nuestro sistema tenia.

Agradecer a don Gonzalo Coto, de Aviación Civil, que trabajó arduamente para poner acorde a las peticiones internacionales sobre este proyecto.

Dentro de lo que establece, establecer una distribución equilibradas de responsabilidades entre el Estado y el explotador en lo concerniente a la seguridad de las operaciones.

Justifica en el plano económico, había cuenta de los recursos del Estado, permitir que el Estado reglamente y supervise continuamente las actividades del explotador sin impedir que este dirija y controle efectivamente su empresa.

También posibilitar que se establezca y se mantengan relaciones armoniosas entre el Estado y el explotador, es decir la ley o norma primaria debe permitirle al Estado reglamentar la certificación y la supervisión permanente de los explotadores de servicios aéreos, resolver los problemas de seguridad operacional, que detecte la autoridad aeronáutica y asegurarse de que el cumplimiento de estas genere nivel aceptable de eficacia respecto a la seguridad de las operaciones que se realicen.

Por esta razón, compañeras y compañeros, la ley, los reglamentos y las normas de operación requieren una revisión frecuente para mantener el ritmo de los acontecimientos en Aviación Civil y la seguridad operacional de la aviación.

Decirles que este proyecto fue presentado por el Poder Ejecutivo, con el fin de poder cumplir con los requerimientos internacionales de aviación. Esta iniciativa tuvo su trámite desde la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, especialmente desde mi despacho.

Es importante agradecerle a don Gonzalo Coto, de Aviación Civil, que fue quien nos brindó el apoyo para que la iniciativa se esté votando ya en segundo debate y supere el trámite de la comisión.

Por supuesto a todos los compañeros de la Comisión de Alajuela que trabajamos juntos para que esto fuera una realidad y, por eso, nos es grato que ya hoy esté no solo para darle segundo debate, sino para decirle al mundo que Costa Rica sí responde, y que Costa Rica se actualiza para ponerse a tono y en cumplimiento de todas las normas internacionales.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Masís Castro, Erwen, hasta por diez minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, señora presidenta.

Yo también voy a votar a favor de este proyecto; sin embargo, me parece importante no solamente pensar en el procedimiento para actualizar alguna normativa internacional, sino para pensar en el país que requerimos en función de la infraestructura que también requerimos.

El Aeropuerto de Alajuela tiene un pecado original. El pecado original es donde justamente se encuentran instalados los servicios de radares de las aeronaves y eso lo que impiden es que pueda este aeropuerto recibir naves más grandes, de mayor capacidad y de mayor capacidad también de traslado. Entonces, muchos aviones y muchos turistas, principalmente de Asia, para poder llegar a Costa Rica tienen que hacer escala.

Y lo digo todo esto para indicar que este Gobierno le puso un candado a una iniciativa que el Gobierno incluso anterior había anunciado con bombos y platillos y es el Aeropuerto de Orotina.

Le puso un candado al Aeropuerto de Orotina, le dijo: no camina más este aeropuerto. Es que ni siquiera dio los pasos básicos que tenía que dar; es decir, no está pensando en las próximas generaciones, no pensó en las próximas generaciones.

Ponerle un candado a una iniciativa del Aeropuerto de Orotina, que tenga mayor capacidad, que realmente cumpla con las condiciones para poder lograr que este país reciba aeronaves grandes, sin escala, es lo que hizo también este Gobierno.

Y entonces digamos aprobar este tipo de proyectos de ley es interesante, pero aquí no se resuelve realmente con visión de futuro las condiciones que este país requiere. Y lo digo porque me preocupa y porque me duele mucho en la lógica de ni siquiera haber avanzado, de ni siquiera haber avanzado en el procedimiento o el proceso ambiental que se requería.

Era lo único que tenía que hacer en estos cuatro años, hacer los trámites ambientales, para que el próximo gobierno, si tuviera interés y ojalá que lo tenga, pudiera también permitirle a este país soñar.

Pero a mí me parece que ahí hay otro tipo de intereses. Me gustaría con posterioridad contarlo para que todos ustedes también puedan ver cómo se ha estado manejando ese tema en este momento en el país.

Es un proyecto que voy a votar a favor, diputado Carranza, pero también es importante visualizar, indicar que no hay visión en materia de procedimientos internacionales en aviación civil, porque ese aeropuerto, justamente, no cumple las medidas necesarias para poder recibir aviones grandes.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cuarenta diputadas y diputados presentes en el salón. Cerrar puertas.

Cuarenta y un diputados y diputadas, iniciar votación.

Benavides Jiménez, Hoepelman Páez, Benavides Jiménez.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 22.189.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22189

Para (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano Dragos	Hoepelman Páez Harllan
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick	Villalta Florez Estrada José María

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.677, AUTORIZACIÓN PARA LA DESAFECTACIÓN Y DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA AL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE ALAJUELA

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cuarenta diputadas y diputados presentes en el salón. Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Cuarenta y un legisladores.

Viales Villegas, Carranza Cascante, Montero Gómez, Segreda Sagot, Avendaño Calvo, Benavides Jiménez, Benavides Jiménez.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 21.677.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21677

Para (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano Dragos	Hoepelman Páez Harllan
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick	Villalta Florez Estrada José María

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

EXPEDIENTE N.° 21.389, AUTORIZACIÓN AL MUSEO NACIONAL PARA QUE DONE UN INMUEBLE AL CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

Abrir puertas.

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate. Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta y dos diputadas y diputados presentes en el salón. Iniciar votación.

Prendas Rodríguez, Pérez Pérez, Villegas Álvarez, Hidalgo Herrera, Benavides Jiménez.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra, aprobado el expediente 21.389.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21389

Para (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano Dragos	Masís Castro Erwen Yanan
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick	Villalta Florez Estrada José María

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 21.010, LEY PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE SALUD TIPO 3 UBICADA EN LA VIRGEN DE SARAPIQUÍ PARA DAR COBERTURA MÉDICA A LA REGIÓN HUETAR NORTE Y A LA REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Prendas Rodríguez Jonathan, hasta por diez minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, compañera presidente, muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Este proyecto viene a solventar una deuda de más de cuarenta años, y cuando les digo cuarenta años es que cuando en el 2013, empezamos a tener contacto con las personas de Sarapiquí que necesitaban de forma urgente tener acceso a una forma de velar por su salud nos encontramos a una señora de adulta mayor, de una edad bastante avanzada que decía yo fui la primera que hice el primer esfuerzo hace más de cuarenta años para que nos pusieran algo más que la atención básica que es un ebáis lo que ahora conocemos como un ebáis y siempre nos han pateado la bola para adelante todos los gobiernos porque dicen que Sarapiquí no que Sarapiquí después y si vemos me decía yo he hecho mi tarea si vemos al país la distribución de la salud es a nivel nacional pues Sarapiquí es como una isla en medio de todo pero una isla rodeado por una condición geográfica bastante peculiar que evita que se logre llegar rápido hasta donde tengan que ir por una atención especializada a la salud.

Eso nos motivó a generar toda la investigación respectiva para saber cómo podríamos ayudarle a esta población que son más de setenta mil personas y si a esto le sumamos los del cantón de Río Cuarto y si a eso le sumamos parte del cantón de San Carlos y si a eso le sumamos todo el tráfico que hay por el nuevo canal que comunica Sarapiquí con San Carlos y también la ruta 32 pues estamos hablando de una gran necesidad.

En todo este proceso incluso hubo cruzrojistas que nos decían es que usted no sabe diputado cómo es ese estrés de llevar a una mujer en labor de parto en emergencia hasta el Calderón Guardia o hasta el Hospital de Heredia porque en el de Guápiles no hay posibilidad de atención por el grado de especialización que se ocupaba y saber que esa mujer daba a luz en media en medio cerro en media ruta 32, diputado Luis Fernando, en medio cerro tenían que para que diera a luz la mujer porque no podían llegar a tiempo al hospital.

También hemos tenido contacto con personas que dicen cinco horas me toma llegar por medio de tres, cuatro autobuses desde alguna zona de Sarapiquí hasta el hospital del centro de Heredia, es un peregrinar, es un suplicio lo que tienen estas personas para llegar a que les digan cómo mejorar su salud, cómo tener las medicinas que le tocan en su momento histórico en los últimos cuarenta años y en este momento lo que necesitan es que los vuelva a ver Costa Rica, que lo vuelva a ver el Ejecutivo que los vuelva a ver la Caja, que los vuelva a ver la Asamblea.

Este proyecto es importante respetando la autonomía de la Caja no le estamos diciendo hágalo y hágalo ya estamos diciendo se le autoriza se le faculta, se le dan fuentes de financiamiento extras a las que ya manejan se les estaba diciendo cómo proceder porque la infraestructura de salud es básica para tener un buen desarrollo humano estamos hablando de que Sarapiquí siempre sale en los últimos cantones de desarrollo social humano.

Y eso no puede ser, necesitamos volver a ver a la gente que más necesita de las decisiones de la Asamblea Legislativa, necesitamos darle esperanza, y obviamente tocarle la puerta de la Caja que tiene su planificación que ha cambiado en tres años tres veces la nomenclatura lo que empezó siendo el hospital periférico pasó a ser un Cais y ahora es área de salud tipo 3 como quieran llamarle para efectos prácticos es un centro de especialidades médicas similar a lo que se construyó en su momento Puriscal, Coronado en Santo Domingo con Jorge usted que es de la zona de Santo Domingo algo así es lo que se está planificando darle a la zona Sarapiquí, que es lo único que les están prometiendo son ebáis pero los ebáis no satisfacen, los ebáis, cumplen, los ebáis no son suficientes, y yo creo que Sarapiquí merece más tenemos que dejar de darle la espalda y de volver la cara hacia otro lado porque ellos también merecen bienestar, ellos también merecen vivir bien.

He escuchado gente que dice la Caja no lo va a hacer, lástima proyecto, al contrario les estamos invitando a la Junta directiva de la Caja a la gerencia de infraestructura vea lo que dice la Asamblea Legislativa, vea lo que está diciendo un pueblo que ya está harto de que les mientan, y no los diputados el Poder Ejecutivo históricamente cuarenta años les han dicho después ustedes pueden sostenerse con lo que tienen aquí hay diputados que me han dicho: yo apoyo este proyecto, porque infraestructura para el Caribe, toda la zona Huetar Atlántica, maravilloso, porque estamos muy rezagados.

Yo no veo cómo decirle no a Sarapiquí. Yo no veo cómo volverle la espalda otra vez a Sarapiquí. Todavía me acuerdo cuando hace par de años estábamos hablando del tema de agua para Guanacaste, a propósito de nuestro compañero Peña, que él insistía y él impulsaba. Y le decía: Peñita, después de ese vamos con el Sarapiquí. Y decía: por supuesto. Y lo hablaba también con Yorleny, y lo hablaba también con Gourzong, y lo hablaba también con Aracelly, lo hablaba con Jorge, con Ana Lucía, con Melvin.

¿Por qué? Porque la infraestructura para afuera de la Gran Área Metropolitana es urgente. Este tiene que servirnos de ejemplo de cómo nosotros, los cincuenta y siete diputados y diputadas, tenemos que acordarnos de la gente que está fuera de la Gran Área Metropolitana, porque ellos también merecen vivir, ellos también merecen salir adelante y no simplemente decirles con un ebáis es suficiente; un ebáis que a veces ni siquiera tiene las medicinas, un ebáis que no tiene para poder hacer una intervención quirúrgica de emergencia y los pobres cruzrojistas tienen que salir como las bombas hacia Heredia, a ver si llegan a tiempo.

Ustedes no tienen idea lo que es ver a la gente de Sarapiquí al filo de la tarde, en Heredia centro, pensando: y cómo voy a dormir yo si no puedo llegar hasta la casa porque no tengo carro y ya los buses se acabaron, porque tengo que venir al día siguiente porque me dijeron venga mañana.

Esto es una problemática real. Sarapiquí es de Heredia, pero para poder llegar al Hospital de Heredia tienen que pasar, como les decía, hasta cinco horas. Daniel, hasta cinco horas. Eso no puede ser.

Por eso este proyecto lo estamos empujando con tanto cariño. Sarapiquí se lo merece, Sarapiquí lo necesita. Sarapiquí tiene que salir adelante juntos, porque ellos son de las personas más sensibles, más loables, más…, con mayor vitalidad para poder seguir confiando.

Esta ley beneficia a todo un pueblo y alegra a toda una provincia, porque, siempre les he dicho, Heredia no son nueve hermanos y el de por allá. Heredia son diez hermanos que se llaman cantones y que todos merecen salir adelante. El darle un sí a este proyecto es decirle un sí a más de setenta mil personas que han sido olvidadas y que necesitan también calidad de vida.

Estimado, Carlos Ricardo, también necesitan en Sarapiquí salir adelante, también necesitan que se acuerden de ellos.

Yo sé que cuento…, y Sarapiquí, no yo, yo sé que Sarapiquí cuenta con los votos de estas Asamblea, que no les vamos a dar la espalda una vez más. Y no es solo con esto, viene un proyecto de ley para proteger la cuenca, que nos tendríamos que enfrentar a discutir y a ponernos de acuerdo los pormenores, pero llevan dos años con iniciativa popular caminando el proyecto. Y lo estamos acuerpando porque en serio ellos necesitan la ayuda legal, la jurídica, la legislativa y, por eso, muy satisfecho después de estos dos años y tanto.

Les doy las gracias a todos por poder dejar que este proyecto vea la luz y le digo a la Caja del Seguro Social, póngase la mano en el corazón. Revise bien su planificación, porque, insisto, se les está olvidando una parte muy importante de Costa Rica que se llama Sarapiquí.

A los amigos de Sarapiquí gracias por confiar en todos nosotros, en creer que los vamos a respaldar y vamos a seguir creyendo en que ustedes pueden salir delante de la mano del respaldo de la política pública responsable.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Masís Castro, Erwen, hasta por diez minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Gracias, señora presidenta.

Sí, hay dos Costa Ricas, ¿verdad?, la Costa Rica rural y la urbana, pero yo lo que no quisiera es que todos los setenta mil vecinos o personas que viven en Sarapiquí malinterpreten este proyecto, diputado Prendas.

Digo, este proyecto debe tener como todas las buenas intenciones del mundo, pero es un saludo a la bandera. No genera ninguna obligatoriedad de nada. Digo, es como mandarles a decir a la Caja ahí están las setenta mil personas y aquí hay una iniciativa, pero no genera ninguna obligatoriedad para la Caja para poder desarrollar ninguna infraestructura.

Es un proyecto sin dientes, sin posibilidad de resolver el problema de ellos; o sea, es exactamente lo mismo que hacer un control político. Es como que ni engorda ni hace daño.

Es que creo que tenemos que hacer algo un poco más fuerte para poder ayudarle a la gente de Sarapiquí, no solamente, digamos, un proyecto que autorice ahí a la Caja a volver a ver a Sarapiquí. No, no, no tiene sentido para mí que avancemos como tan poquito en algo, pero que generemos tantísima expectativa.

Yo creo que sí la gente de Sarapiquí se merece…, y no solo de Sarapiquí, digo, de toda la zona rural de este país, ¿verdad?, de Talamanca, de Los Chiles, de Turrialba, diay de toda la zona rural, de todo el sur de este país, también. Pero este proyecto no genera ninguna obligatoriedad a la Caja.

Bueno, precisamente porque no se pueda hacer, porque la Caja tiene autonomía. Entiendo de nuevo que tiene todas las buenas intenciones, pero no quisiera que nadie que viva en Sarapiquí vaya a pensar que, a partir de este proyecto, ya tienen resuelto el problema. Definitivamente no. Desgraciadamente no, ¿verdad?, ni siquiera le da prioridad en la planificación de la Caja. Nada más es como mandarles un gritillo de la Asamblea Legislativa decir: señores de la Caja, Sarapiquí tiene setenta mil personas y nadie los atiende.

Eso es importante indicarlo, porque yo creo que a veces aquí, digamos, se dicen o se establecen discursos, que yo respeto mucho, pero están muy maquillados y por supuesto, que lo voy a votar, diputado Prendas, porque yo sé que usted lo hace con toda la mejor intención del mundo y lo hace en ausencia de política pública real para la zona rural.

Diputado Melvin, usted debe de conocer cuántos lugares en la Zona Sur de Puntarenas no tienen los mismos problemas, pero no resuelve, creo que hay que pensar en reformas estructurales que puedan generar la posibilidad de resolver realmente los problemas del país y talvez un poco menos de retórica.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Salas Eduarte, Aracelly, hasta por diez minutos.

Diputada Aracelly Salas Eduarte:

Muchas gracias, señora presiente, compañeras y compañeros.

Hablar de las necesidades que tiene Sarapiquí duraríamos no sé cuántas horas aquí, y compañero Jorge Fonseca, que me ha acompañado en tantas giras a Sarapiquí, podemos dar fe de que hemos estado tanto en el Concejo Municipal, con el señor alcalde, con las fuerzas vivas, grupos de todas las asociaciones de desarrollo, la lucha que se da día a día en Sarapiquí, hemos visitado a los altos jerarcas de la Caja, y yo creo que ha rendido frutos, y este proyecto quiero decirle a mi compañero Masís y a los demás compañeros que yo respeto mucho este proyecto, Jonathan, porque a pesar de todo lo que se ha solicitado hemos logrado que se refuercen médicos en los ebáis, tanto en Puerto Viejo como en Río Frío.

Hemos logrado que se tenga un poco más de visión hacia Sarapiquí, los ebáis de Sarapiquí los que están prácticamente…, los ebáis fronterizos, donde el médico acudía una vez al mes y tenemos ahora la grata noticia cierto, el diputado Fonseca, que por lo menos dos o tres veces al mes son visitados.

Imagínense ustedes cuando aquí uno va a un ebáis y tiene todo a la mano y a veces gente que ni siquiera recurre a ese servicio.

Pero yo quiero contarles esto porque la lucha la hemos dado y hemos…, por lo menos recibido frutos de la Caja, cuando yo veo que sí hay ahorita…, porque cuando me decían a mí el doctor Castillo, que ya está pensionado, director de Puerto Viejo o la directora de Río Frío donde nos decían qué hacemos cuando se nos presentan dos emergencias a la vez y una ambulancia tiene que coger para el

Hospital de Heredia o como lo manifestaba Jonathan Prendas, hacia Guápiles, y quién queda atendiendo Emergencias.

Eso, gracias a Dios, se ha logrado mejorar, se ha logrado mejorar, se ha logrado que se traslade más personal, especialistas también y bueno esto será una lucha que dará para que se incluya dentro de un portafolio que tiene la Caja, y bueno por lo menos la intención, así la consideramos en la Comisión Heredia, es una intención buena para Sarapiquí.

Ellos son muy organizados tienen un terreno, la Municipalidad tiene inclusive recursos para colaborar y yo creo que a futuro Sarapiquí tendrá un ebáis tipo 3, que tenga mejores condiciones, que tenga mejor atención médica, que no sea tan cerrada las visitas al ebáis, que no tengan que esperarse más de veinticuatro horas para recibir los medicamentos y eso por lo menos, como diputada, me alegra muchísimo que la comunidad de Sarapiquí sueñe a futuro con un ebáis a futuro tipo 3.

Ni siquiera estamos hablando de un hospital, estamos hablando de un ebáis tipo 3, que tenga especialistas y que pueda realizar emergencias y que no se vea, la gente de Sarapiquí, tan atropelladamente como ha venido pasando todos estos años.

Cincuenta años de la creación del cantón de Sarapiquí, cincuenta años de necesidades no solamente en el área de salud, y hoy por hoy me alegra mucho estar votando este proyecto a favor.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Quiero hacer un llamado al orden de las señoras y señores diputados.

El expediente 21.010 queda en discusión.

Me permito informarles, a las señoras y señores diputados, que he recibido un oficio del señor Fernando Cruz Castro, presidente de la Corte Suprema de Justicia, el cual solicita hacer de conocimiento entre las señoras y señores diputados.

He solicitado su incorporación al acta y así también a la Secretaría del Directorio, anteriormente, su distribución a cada diputado y diputada. (Ver anexo 1)

También informar que, de conformidad con el artículo 114 del Reglamento, esta Presidencia le asignó comisión a un proyecto de ley, el cual se hará constar en el acta respectiva. (Ver anexo 2)

Debidamente autorizada, al ser las diecisiete con cincuenta y nueve minutos, se levanta la sesión.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aida María Montiel Héctor
Primera prosecretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PRESIDENCIA

San José 23 de junio 2021
136-P-2021

Señora
Silvia Hernández Sánchez
Presidenta
Asamblea Legislativa

Estimada doña Silvia:

Con el debido respeto y en respuesta a las manifestaciones que el pasado 9 de junio de 2021 hiciera el legislador de la Fracción del Partido Social Cristiana, Pedro Muñoz Fonseca ante el Plenario, en la que expresó una serie de apreciaciones y juicios de valor sobre mis actuaciones cuando ocupé el cargo de Jefe del Ministerio Público entre los años 1983-1986, le agradecería la deferencia de hacer de conocimiento del Plenario Legislativo, la carta que suscriben los estimables ex – diputados, Don José Miguel Corrales y don Luis Manuel Chacón, cuyo papel en la Comisión de Narcotráfico, dan fe de mis actuaciones en asuntos vinculados con investigaciones de narcotráfico para en ese período.

Considero que, ante la seriedad del tema y la responsabilidad de la Asamblea Legislativa en el abordaje del mismo, es importante conocer la oportuna aclaración que hacen los exlegisladores Corrales Bolaños y Chacón Jiménez.

Tenga usted la seguridad que en mi condición de Presidente de la Corte Suprema de Justicia, respeto profundamente la labor del Parlamento; sin embargo la coexistencia de los Poderes del Estado se rigen bajo principios de rendición de cuentas, transparencia y respeto por las funciones que cada uno desarrolla en el ejercicio del poder público.

Atentamente,

Fernando Cruz Castro
Presidente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PRESIDENCIA COSTA RICA

Se adjunta nota de los señores don José Miguel Corrales y don Luis Manuel Chacón, ex Diputados.

San José, 11 de junio de 2021

Señor

Diputado Licenciado Pedro Muñoz

Con copia al Presidente de la Corte Suprema de Justicia Dr. Fernando Cruz,

Estimado señor Diputado:

Escuchamos en la Asamblea Legislativa su intervención referente a la elección de los magistrados y a la reelección de los mismos. En esa intervención usted tocó el tema de la presencia de Caro Quintero en Costa Rica y las actuaciones de don Fernando Cruz.

Cuando salimos electos diputados para el periodo 86-90, el plenario legislativo nos designó como integrantes de una comisión investigadora para que determinara cómo fue el ingreso y el egreso de Caro Quintero a nuestro país. Después de un largo y determinado estudio, con plena consciencia de la transcendencia de lo encomendado, dicha comisión lo que logró determinar con toda claridad fue que Caro Quintero estaba perfectamente protegido por una autoridad política superior que le permitía desenvolverse en el país con toda facilidad y protección, por eso compró fincas, casas de lujo, vehículos, caballos de sangre, dar fiestas en los más lujosos nigth clubs de San José.

Con respecto a la libreta de Caro Quintero, que se dijo contenía nombres y teléfonos de destacadas personalidades costarricenses nos permitimos manifestarle que dicha libreta estuvo en poder del Organismo de Investigación Judicial desde el día uno y con la insistencia de la Comisión, fue entregada sin que existiera nada importante. Existe un informe de ese organismo sobre su contenido.

Tampoco esa comisión encontró que don Fernando Cruz tuviera alguna actuación que favoreciera el ingreso o egreso al país de Caro Quintero.

Si fuera de interés ampliar el conocimiento de más detalles, nos permitimos respetuosamente sugerirle consultar en la biblioteca de la Asamblea Legislativa el expediente que tiene todos los detalles de esa investigación.

Además, quisiéramos informarle señor Diputado, a la comisión que estudio el problema del narcotráfico – a propósito de la requisa de una caja con calcomanías

que venía cargada de dólares- la comisión decidió solicitarle al Poder Judicial que autorizara a don Fernando Cruz para que ayudara a la comisión en su trabajo. Queremos decirle que su colaboración resultó extraordinaria.

Respetuosamente,

Ing.. Luis Manuel Chacón Jiménez

Lic. José Miguel Corrales Bolaños

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO NUEVO REASIGNADO

Oficio SD 008-21-22 del 20 de julio de 2021

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido el siguiente proyecto de ley, el cual la señora Presidenta de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe reasignarle Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL PODER EJECUTIVO. "LEY PARA LA AUTORIZACION DE LAS EMPRESAS PRIVADAS DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGIA EN EL MERCADO ELECTRICO REGIONAL". **EXPEDIENTE Nº 22.561** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

Atentamente,

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 008-21-22

VB

R/ Randall Sánchez Arce
20/07/2021 17:20 hrs